



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**



***«El desafío es saber dar de mí y recibir de los otros, respetando todas las opiniones, los estilos, los gustos distintos. Esto solo es posible si estoy abierto(a) a captar las necesidades de otros, saber ponerme en su lugar y ayudar. Así no cabe la posibilidad de tratar mal a otros, dentro y fuera del Colegio, a través de cualquier tipo de medio», M.Paz Bloomfield.***



**El padre de familia es libre de escoger la Institución para sus hijos; el ingreso a la Institución le implica el cumplimiento a cabalidad del PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE.**

**2023 - 2025**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### TABLA DE CONTENIDO

##### Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO .....	2
PRESENTACION .....	4
TITULO I: LA INSTITUCIÓN .....	7
CAPITULO 1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO .....	7
CAPITULO 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	8
CAPITULO 3. MARCO LEGAL .....	13
TÍTULO II. DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES (Pautas y acuerdos) .....	14
CAPÍTULO 1. DERECHOS FUNDAMENTALES .....	14
CAPITULO 2. DE LOS DEBERES Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.....	17
<b>CAPITULO 3: DEBIDO PROCESO</b> .....	20
<b>CAPÍTULO 4: ELEMENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA Y EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES</b> .....	24
TITULO III. SALUD, PRESENTACION PERSONAL Y ASPECTOS GENERALES.....	61
<b>CAPÍTULO 1: ATENCIÓN EN SALUD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> .....	61
<b>CAPITULO 2. PORTE O CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES</b> .....	66
<b>CAPITULO 3.- VIOLENCIA SEXUAL Y EMBARAZO EN MENORES</b> .....	73
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS ESCOLARES (Directiva 01 MEN)</b> .....	74
<b>CAPITULO 4.- EL UNIFORME</b> .....	95
<b>CAPITULO 5.- ASPECTOS GENERALES</b> .....	98
<b>CAPITULO 6. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL, SALUD PÚBLICA, RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO</b> .....	102
TITULO IV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR (SIEE).....	110
A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	110

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

B. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN, CAUSALES PARA NO RENOVACION DE MATRICULA Y GRADUACIÓN.....	110
C. PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	112
D. MEDIA TÉCNICA .....	113
E. GRADUACIÓN .....	114
F. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	115
En la calificación numérica sólo se usará una cifra decimal. ....	115
G. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	115
H. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS .....	116
I. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	118
J. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEP.....	119
K. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES .....	120
L. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.....	120
M. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.....	121
N. LA AUTOEVALUACION .....	122
TITULO V. CULTURA INSTITUCIONAL .....	123
TITULO VI. PROGRAMAS FLEXIBLES QUE SE OFRECEN EN LA INSTITUCION .....	126
CAPITULO 1. Niños con necesidades educativas especiales.....	126
CAPITULO 2. EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS .....	127
CAPITULO 3. Aceleración del Aprendizaje .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### PRESENTACION

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 y artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los Establecimientos Educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

Para propiciar y consolidar una adecuada convivencia en la Institución Educativa Federico Sierra Arango, se hace necesario establecer, a través del **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE**, deberes y derechos para toda la comunidad de la Institución Educativa “Federico Sierra Arango”.

Conforme a las características de los miembros de la comunidad educativa, es un pacto flexible, tolerante y de concertación, orientado a estudiantes de preescolar a undécimo grado y educación para adultos en jornada nocturna, así como educación técnica. Dado que, el cumplimiento de los deberes es vital en la formación integral de los educandos, no sólo desde la perspectiva académica, si no y, sobre todo, desde su relación con los demás y del conocimiento de sí mismo.

A través de dichos valores, se consolidan en el reconocimiento de las diferencias, individualidades, respeto por sus compañeros, profesores, administrativos y, en general, toda la comunidad.

La vida humana es el primero y principal de los derechos de donde emanan todos los demás como: la libertad, la justicia, la equidad, la dignidad, el conocimiento, la convivencia, el trabajo y la paz, los cuales son principios constitucionales sobre los que se fundamenta el estado social de derecho y que constituyen los principios rectores del **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE**, eje de la misión educativa de la Institución.

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...” (Art. 67, Constitución Política de 1991)

El PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE es una manera de facilitar el desarrollo y la vida de la Institución. En consecuencia, que debe basarse en:

- Reconocimiento y valoración de la dignidad de las personas.
- Justicia, equidad y paz.
- Honestidad, respeto, buen trato y solidaridad en las relaciones interpersonales.
- Diálogo y comunicación asertiva.
- Orden.

Lo central del Pacto es lograr aprendizajes que hagan posibles el respeto por la integridad física y emocional de los miembros de la comunidad, la vida y la felicidad:

- APRENDER A RESOLVER LOS CONFLICTOS SIN VIOLENCIA.
- APRENDER A COMUNICARSE ASERTIVAMENTE.
- APRENDER A INTERACTUAR.
- APRENDER A DECIDIR EN GRUPO.
- APRENDER A CUIDARSE.
- APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO.
- APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL.

Ello exige cambiar nuestro estilo de vida.

- ❖ Dejar de difundir la cultura de la violencia.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

- ❖ Ver en la comunidad la meta de nuestras acciones.
- ❖ Atacar las causas de los problemas y sus efectos y no a las personas.
- ❖ Evitar la violencia interna espiritual y la externa física.

Se trata de que el PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE permita contar con herramientas y mecanismos para la solución de los conflictos que se presenten en la Institución, para el respeto de los derechos fundamentales y el desarrollo integral de los estudiantes y la comunidad en general.

El **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE** de la Institución Educativa “Federico Sierra Arango” del Municipio de Bello, constituye un medio que posibilita la construcción de relaciones igualitarias y democráticas en el desarrollo de los objetivos institucionales y definen los derechos y obligaciones de los estudiantes. **Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente, en representación de sus hijos, están aceptando el mismo. (Artículo 87, Ley 115 de 1994).**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### TITULO I: LA INSTITUCIÓN

##### CAPITULO 1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

La Institución Educativa Federico Sierra Arango está ubicado en la Comuna No. 11 del Municipio de Bello; conformada por los siguientes barrios: Santa Rita, Zamora, Acevedo, La Gabriela, Las Vegas, La Camila, Machado y Fontidueño.

<b>CODIGO ANTE EL ICES</b>	067413 DIURNO
<b>CODIGO ANTE EL ICES</b>	046946 NOCTURNO
<b>CODIGO ANTE EL DANE</b>	105088001750
<b>NIT</b>	811039779-1
<b>CUENTA COLPATRIA</b>	9522025477
<b>CORREOS ELECTRÓNICOS</b>	<a href="mailto:iefedericosierraarango@gmail.com">iefedericosierraarango@gmail.com</a> ; <a href="mailto:iefsierra@yahoo.es">iefsierra@yahoo.es</a>
<b>DIRECCIÓN</b>	CL. 22D No. 43C-35 SEDE A CRA 43B No 20E 40 SEDE B
<b>CREACIÓN</b>	Resolución Departamental N°.15814 del 30/10/2002
<b>REGISTRO DE FIRMAS</b>	Notaria Segunda de Bello
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="http://www.federicosierra.edu.co">www.federicosierra.edu.co</a>

<b>RECTOR</b>	John Javier Builes Gutiérrez
<b>COORDINADORES</b>	Angela Nubia Zuluaga Suárez – Sección A
	Francisco León Isaza Graciano – Sección B y noche
	Eduar Feria Serpa – Sección B
<b>ORIENTADOR ESCOLAR</b>	Carlos Bohórquez Villegas

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **CAPITULO 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **MISIÓN**

La Institución Educativa Federico Sierra Arango ubicada en el barrio Acevedo del municipio de Bello (Antioquia), de carácter oficial y dedicada a la prestación de servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica, Educación de Adultos y Aceleración de Aprendizaje; promoviendo la formación integral, la capacitación y educación de calidad que enfatiza el uso de herramientas digitales, la investigación escolar, las competencias ciudadanas, la formación espiritual, filosófica y el cuidado del medio ambiente, para que los educandos sean personas competitivas, actores socialmente responsables y gestores de sus propios proyectos de vida.

### **VISIÓN**

La Institución Educativa Federico Sierra Arango, será reconocida por la calidad de su servicio educativo que le permite alcanzar a sus estudiantes una formación integral, con capacidad investigativa, competencias para acceder a la educación superior y al mundo laboral, habilidades socio emocional, ambiental y digital.

### **LEMA INSTITUCIONAL**

“Investigar, aprender y transformar el mundo”

### **OFERTA DE VALOR**

Ofrecemos un servicio de calidad en el que se enfatizan la investigación escolar, la integración de herramientas digitales, la excelencia académica y la formación medioambiental.

### **PROPÓSITO CENTRAL**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

Educamos para lograr estudiantes éticos, investigadores, con excelencia académica, ciudadanos del mundo, capaces de aportar soluciones ambientales y sociales a la comunidad, con proyecto de vida, relaciones sociales armoniosas y respetuosas de nuestro planeta.

#### **MEGA**

En el 2030 el 95% de nuestros estudiantes tendrá acceso a la educación superior y liderará el desarrollo de proyectos socio ambientales con impacto en la comunidad

#### **POLITICAS INSTITUCIONALES**

Es política de la I.E Federico Sierra Arango, orientar su gestión hacia la calidad, como resultado de una práctica continua de mejoramiento. La Institución se orienta hacia la satisfacción de las necesidades sociales, familiares e individuales, buscando responder a los retos de la ciencia, la tecnología y las diferentes disciplinas del saber, en el marco del humanismo y la ecología.

En la institución se fortalecen el liderazgo, el trabajo en equipo y la orientación al logro contando con un capital humano competente e idóneo que mantiene altos niveles de calidad y servicio en el desarrollo de la misión educativa.

Para lograr una sana convivencia, brindamos espacios para el diálogo, en donde la comunidad educativa encuentra formas de solucionar los conflictos pacíficamente.

Se brinda a los estudiantes las herramientas necesarias para desarrollar sus talentos, habilidades, aptitudes de liderazgo con libertad y responsabilidad en su proceso de aprendizaje y proyección social.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

#### **OBJETIVOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE:**

1. Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
2. Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
3. Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la resolución de conflictos y la prevención de la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa.
4. Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que se implementan desde el aula y diferentes espacios institucionales.
5. Cumplir con las normas y principios establecidos, de tal manera que este pacto sea el que oriente la sana convivencia en la Institución Educativa Federico Sierra Arango.
6. Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar.
7. Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
8. Permitir aprender del error.
9. Respetar la diversidad.
10. Resolver los conflictos de manera pacífica.

#### **VALORES INSTITUCIONALES (Ideario Ético).**

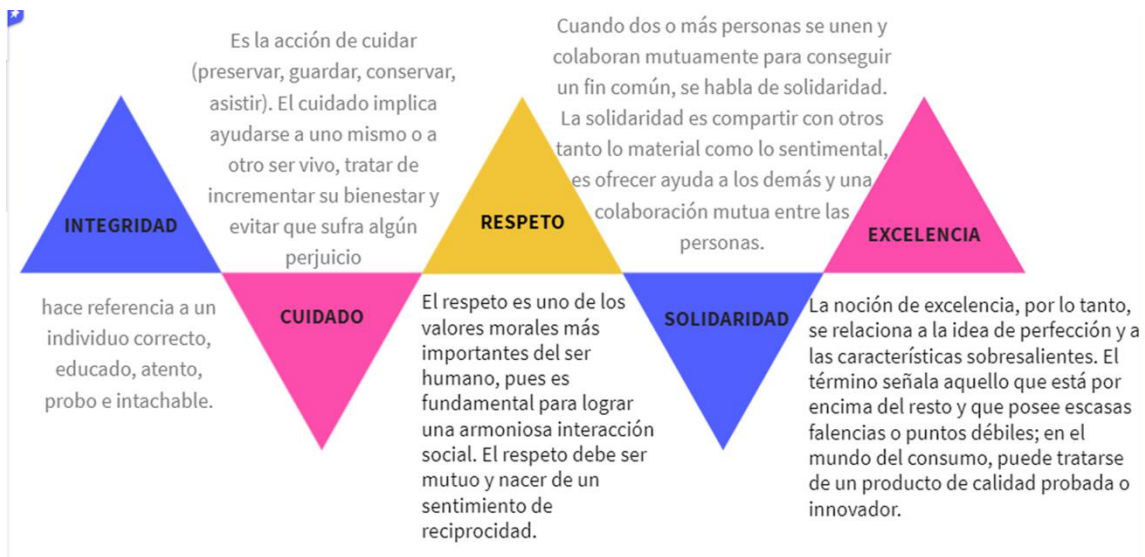
**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL



#### PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Respeto a nuestra propia vida, la de los demás y de la naturaleza.
2. Alta valoración de la persona y las dimensiones en que se expresa.
3. Utilización del diálogo como mecanismo de conocimiento, expresión y solución de los conflictos para fortalecer la unidad institucional.
4. Propósito de dar cada uno lo mejor de sí.
5. Asumir una práctica de no violencia que preserve la integridad física y emocional propia y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Respeto a las personas en su diversidad de género, cultural, religiosa y étnica.
7. Respeto al ambiente y la biodiversidad.
8. Trabajo en equipo, realizado con profesionalismo, en forma eficiente y en un ambiente de colaboración.
9. Predominio del interés colectivo sobre el particular, la defensa de la igualdad de oportunidades y el reconocimiento a través de méritos.
10. El compromiso indeclinable con la paz, la equidad social, el pluralismo, el ejercicio de los Derechos Humanos y la democracia.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

11. La flexibilidad como fundamento básico en la formación de personas autónomas, críticas, creativas, a través del pluralismo pedagógico, centrado éste en el reconocimiento de la diferencia.

#### **CREDO INSTITUCIONAL**

1. Creemos en un ser humano comprometido con el ser y la vida.
2. Creemos en que el estudiante es el centro, razón de ser y piedra angular de nuestra Institución. Priorizamos su atención y satisfacemos sus expectativas y necesidades con un servicio de calidad.
3. Creemos en un aprendizaje significativo, pertinente y ligado a las experiencias de la comunidad.
4. Creemos en que una actitud de mejoramiento continuo nos lleva a elevar la calidad del servicio que presta la Institución.
5. Creemos en una educación integradora, inclusiva, respetuosa de la diversidad, posibilitadora de la realización. superación personal y social.
6. Creemos que el respeto por la condición humana, el entorno y la naturaleza contribuyen significativamente a la convivencia social.
7. Creemos que hacemos parte de una sociedad, por tanto, todos sus integrantes asumimos los compromisos que nos competen y, contribuimos al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, de tal modo que logre responder efectivamente a su misión.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

#### **CAPITULO 3. MARCO LEGAL**

Para la elaboración de las normas para la convivencia, de la Institución Educativa “Federico Sierra Arango” se tuvieron en cuenta las orientaciones dadas por las disposiciones legales oficiales, como son:

- Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la Ley General de Educación” Artículo 87 Reglamento o manual de convivencia.
- Sentencia de Tutela N.º 386/94 de Corte Constitucional, 31 de agosto de 1994.
- Decreto Nacional 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Capítulo III Artículo 17
- LEY 1620 DE 2013 (marzo 15) Reglamentada por el Decreto Nacional 1965 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Artículo 21.
- Decreto 1965 de 2013 (octubre 07) por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **TÍTULO II. DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES (Pautas y acuerdos)**

### **CAPÍTULO 1. DERECHOS FUNDAMENTALES**

Los derechos son bienes que todo ser humano posee por encima de la voluntad de los Estados y que el Estado debe respetar y garantizar en todo momento, desde la: Constitución Política de 1991, Ley de Infancia y de Adolescencia y el Decreto 1290 de 2009.

Todo integrante de la Institución Educativa Federico Sierra Arango tiene derecho a:

1. Respeto a la vida, dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas, orientación sexual e ideológica.
2. Recibir trato digno de todas las personas de la comunidad educativa.
3. Manifiestar su personalidad libre y espontáneamente dentro del ambiente escolar, de acuerdo con el Pacto de Convivencia y aprendizaje institucional, para proyectarse con dignidad en su entorno social.
4. Ser respetado en sus bienes y pertenencias materiales (útiles de estudio, tareas e investigaciones).
5. Garantizar a toda persona que haga parte de la comunidad educativa la libertad de expresar su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información oportuna, veraz e imparcial sobre las actividades propias de la Institución.
6. Presentar peticiones respetuosas a las instancias correspondientes por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta.
7. Recibir el debido proceso acorde a la gravedad de sus actuaciones en caso de presentarse actos que atenten contra lo estipulado en este Pacto de Convivencia y aprendizaje institucional.
8. Garantizar que los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, sean tratados de acuerdo con la edad y desarrollo psico-social sin discriminación alguna; siempre y cuando haya compromiso de la familia en dicho proceso.
9. Ser respetado en su intimidad y toda información que sobre él tenga la Institución, sea manejada con sujeción al secreto profesional.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

10. Participar en la conformación, ejercicio y control del Gobierno Escolar dentro de los términos que establece la Ley General de Educación y Decreto 1860 de 1994. Para hacer efectivo este derecho puede:
  - Elegir y ser elegido.
  - Tomar parte en la elección de sus respectivos representantes.
  - Tener iniciativas en las instancias de participación.
11. Generar los espacios y las condiciones para el estudio del Pacto de Convivencia y aprendizaje institucional, fomentando su práctica.
12. Recibir una formación integral.
13. Reconocer el derecho de los estudiantes a la recreación y a la práctica del deporte.
14. Representar a la Institución en eventos culturales, deportivos, recreativos y científicos.
15. Ofrecer a los integrantes de la comunidad una educación que le permita acceder al conocimiento, la ciencia, la técnica, y los demás bienes y valores de la cultura. La Educación impartida por la Institución, formará al estudiante en el respeto a los Derechos Humanos, la paz y la democracia.
16. Recibir de sus docentes una educación con calidad basada en los principios filosóficos de la Institución y en los programas del Ministerio de Educación Nacional.
17. Recibir una orientación intelectual, técnica, ética y práctica que le conduzca a una verdadera proyección profesional, comunitaria y social.
18. Recibir las distintas clases en el horario de la jornada sin ser excluido de ella.
19. Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones, trabajos, refuerzos y demás actividades de aprendizaje que sean objeto de valoración cualitativa y cuantitativa dentro del modelo pedagógico inscrito en el PEI de la Institución Federico Sierra Arango antes de efectuar los registros legales.
20. Recibir oportunamente calificaciones, hojas de vida y certificados con previa verificación de que se encuentren a paz y salvo con la Institución.
21. Conocer de manera oportuna los cronogramas de actividades de la Institución.
22. Conocer y participar activamente en la elaboración de los planes, programas, proyectos en las diferentes áreas y en el Pacto de Convivencia y aprendizaje institucional.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

23. Recibir el Documento Pacto de Convivencia y aprendizaje institucional una vez que se integre a la Institución Educativa Federico Sierra Arango.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **CAPITULO 2. DE LOS DEBERES Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**

Se define el término deberes como las pautas de comportamiento que se asumen en forma consciente y responsable para el ejercicio de los derechos y la libertad, partiendo del reconocimiento de la diferencia individual y la aceptación de las pautas acordadas; además, para facilitar su comprensión se desglosará de la siguiente forma: Académicos y .de Convivencia.

Todo integrante de la Institución Educativa Federico Sierra Arango tiene el deber de:

1. Presentar la documentación requerida para el proceso de matrícula en forma oportuna e idónea en el tiempo establecido.
2. Portar el Pacto de Convivencia y aprendizaje institucional como parte de los materiales de trabajo escolar.
3. Conservar un comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución, en actividades escolares, culturales, deportivas, recreativas y científicas.
4. Permanecer dentro del aula en horas de clase o durante los cambios de ellas, salvo con la autorización del docente respectivo.
5. Participar con esmero en las actividades académicas, respetando y promoviendo la interacción con los demás.
6. Cumplir y presentar oportunamente los trabajos, exámenes y refuerzos planeados para cada curso y asignado por cada docente.
7. Presentar excusa justificada, al momento de regreso después de una inasistencia, en el formato institucional a coordinación y a los docentes, firmadas por los padres de familia o acudiente; si falta más de un día anexar certificado o documento que requiera la Institución y acordar con los docentes la entrega de actividades académicas (tareas, talleres, trabajos, evaluaciones y refuerzos) no realizadas por inasistencia. El plazo para presentar dichas actividades será la clase siguiente.
8. Asistir puntualmente según los horarios establecidos por la Institución.
9. Asumir y responder por los compromisos académicos y disciplinarios adquiridos.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

10. Solicitar con anticipación en la secretaría (tres días hábiles) los certificados de estudio, consignando en forma previa el valor correspondiente.
11. Reconocer y respetar los derechos, apoyándose en los valores del respeto, la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la concertación, dentro y fuera de la comunidad educativa.
12. Evitar cualquier actividad violenta, contra sí mismo o contra los demás miembros de la comunidad educativa.
13. Apropiar e interiorizar la filosofía y el contenido del Pacto de Convivencia y aprendizaje institucional.
14. Responder integralmente a la formación brindada por la Institución basada en el buen comportamiento, la urbanidad y la impecable presentación personal.
15. Tratar respetuosamente a los compañeros (as), docentes, directivos, personal de mantenimiento y demás integrantes de la comunidad educativa.
16. Respetar los símbolos patrios e institucionales y nuestros valores culturales, nacionales y municipales.
17. Portar adecuada e impecablemente el uniforme correspondiente según el horario convenido.
18. Mantener un comportamiento adecuado en clase, con atención, escucha, respeto, interés y participación dentro de la misma.
19. Evitar manifestaciones amorosas, actos de sabotaje, silbidos, gritos, apodos, escritos o frases de mal gusto, vocabulario soez, mal trato a compañeros y compañeras, chistes, modales incorrectos, masticar chicle, comer durante clase y escuchar música en todas las actividades institucionales.
20. Manifestar un comportamiento adecuado en los descansos pedagógicos, sin interferir en el de sus compañeros o compañeras. No se debe correr por el patio, corredores o escalas, ni permanecer dentro de las aulas de clases durante el descanso.
21. Evitar traer a la Institución y utilizar durante las horas de clase y en las demás actividades curriculares, académicas y complementarias aparatos tales como: radios, mp3, mp4, celulares, juegos electrónicos, tabletas, cámaras, televisores, animales, revistas que atenten contra la dignidad y sanas costumbres, también joyas, relojes

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

lujosos, anillo, cadenas, aretes, pulseras, objetos costosos y cualquier otro que altere la buena marcha de las actividades institucionales o que sean elementos distractores. La institución no se responsabiliza por su pérdida o daño.

22. Cuidar las instalaciones físicas tales como: aulas, biblioteca laboratorios, salas de sistemas, salas de bilingüismo, muebles y enseres de la Institución.
23. Utilizar adecuadamente los servicios sanitarios velando por el buen funcionamiento de estos.
24. Contribuir al mejoramiento, embellecimiento y el aseo de la planta física y bienes materiales de la Institución.
25. Preservar, respetar y cuidar el medio ambiente, las carteleras del salón y corredores.
26. Hacer buen uso de los implementos deportivos puestos a su servicio.
27. Responder económica y disciplinariamente por los daños que ocasione.
28. Llevar oportunamente a los padres de familia o acudientes, la información que envíe la Institución por medio de circulares, boletines, citaciones o fichas disciplinarias.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### CAPITULO 3: DEBIDO PROCESO

##### A. ASPECTOS PRELIMINARES

En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, DDHH y DSR, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos: la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7° al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

Para la convivencia en nuestra comunidad educativa se deben tener siempre en cuenta la conciliación, el diálogo y el conducto regular, basados en normas preexistentes.

El conducto regular implica solucionar cualquier conflicto o situación difícil que se presente, partiendo desde la primera instancia hasta la última. Además, significa ser tolerante valorando al otro, no temiendo escuchar diferentes caras del asunto, respetando la comunicación en ambas direcciones, trabajando conjuntamente, manejando y utilizando fructíferamente las diferencias, actuando en la forma más justa posible, estableciendo compromisos claros y realizables.

##### B. LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LAS INSTIUCIÓN EDUCATIVA

- “... La imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.”

(Sentencia T-196 de 2011)

##### C. DEFINIICIÓN DE DEBIDO PROCESO

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

El debido proceso en el ámbito educativo se regula, aunque con alcances y modalidades razonables moduladas, por los principios que forman parte del derecho al debido proceso según los términos del Artículo 29 de la Constitución.

Entre esos principios se encuentran:

1. **La legalidad de la falta y legalidad del correctivo:** Deben estar preestablecidos (descritos claramente) en el Pacto de convivencia y aprendizaje.
2. **Participación:** el estudiante y padre de familia o acudiente tienen derecho a ser escuchados y solicitar pruebas si el caso lo amerita.
3. **Reconocimiento de la dignidad humana:** respeto al estudiante en la aplicación de la sanción.
4. **Presunción de inocencia:** el estudiante se presume inocente mientras no se compruebe su responsabilidad.
5. **Igualdad:** todos y todas tienen derecho al mismo tratamiento en los procesos de revisión comportamental.
6. **Motivación:** toda decisión debe ser razonable y motivada, es decir, fundamentada.
7. **Favorabilidad:** el fallo se debe dar de acuerdo con la equidad y justicia hacia el menos favorecido.
8. **Derecho a la defensa:** el estudiante tiene derecho a realizar los descargos por escrito en el libro de seguimiento u auxiliar de observaciones, en forma inmediata a la ocurrencia de la falta, los cuales se deben tener en cuenta para el respectivo análisis.

#### D. ETAPAS DE UN DEBIDO PROCESO

1. Comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se le atribuyen las conductas susceptibles de correctivo pedagógico.
2. Formulación verbal o escrita, clara y precisa de las conductas que se reprochan y que dan origen al proceso disciplinario.
3. Indicación provisional de las correspondientes faltas disciplinarias y señalamiento de las normas reglamentarias que consagran tales situaciones y de las consecuencias que dichas situaciones pueden acarrear.

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

4. Traslado (comunicación verbal o escrita) al inculpado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados.
5. Indicación del término durante el cual el alumno puede formular sus descargos de manera oral o escrita, controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos.
6. Adopción de una decisión definitiva de las autoridades competentes mediante un acto motivado o congruente.
7. Imposición de un correctivo proporcional a los hechos que la motivaron si a ello hubiere lugar.
8. Concesión de los recursos pertinentes y apropiados para que el corregido tenga la posibilidad de controvertir efectivamente las decisiones adoptadas por las autoridades competentes.

#### **E. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA UN DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. La edad del infractor.
2. El contexto dentro del cual se cometió la falta.
3. Las condiciones personales y familiares del estudiante.
4. La existencia de medidas de carácter preventivo en la Institución Educativa.
5. Las consecuencias prácticas que la sanción impuesta puede ocasionarle al estudiante en su futuro educativo.
6. La obligación que tiene el estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.

#### **F. REQUISITOS PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECTIVOS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS**

1. Que la institución cuente con un pacto de convivencia, vinculante a toda la comunidad educativa y que éste sea compatible con la Constitución y con la protección de los derechos fundamentales.
2. Que dicho pacto de convivencia describa el hecho o la conducta corregible.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

3. Que los correctivos y/ o acciones pedagógicas no se apliquen de manera retroactiva.
4. Que la persona cuente con garantías procesales adecuadas para su defensa con anterioridad a la imposición del correctivo y/ o acciones pedagógicas.
5. Que el correctivo y/ o acciones pedagógicas corresponda a la naturaleza de la situación presentada, de tal manera que no se corrija disciplinariamente lo que no ha sido previsto como situación de convivencia.
6. Que el correctivo y/ o acciones pedagógicas sea proporcional a la gravedad de la situación. (Sentencia C-196 de 2011)

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

#### **CAPÍTULO 4: ELEMENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA Y EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES**

Se basa en la LEY 1620 DE 2013 (marzo 20), por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 DE 2013 (octubre 07) que la reglamenta, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar en el que se conciben tres tipos de situaciones:

#### **CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

**A. Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### SITUACIONES TIPO I

Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen:

1. Participar en riñas o discusiones con compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud.
2. Participar en una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.
3. Participar en agresiones verbales, gestuales o virtuales con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, en comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.
4. Realizar gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.
5. Señalar o excluir a otras personas por razones de género u orientación sexual.
6. Realizar agresiones verbales con las que se hace sentir mal a otras personas por medio de insultos, apodos ofensivos, burlas, amenazas de agresión y expresiones morbosas.
7. Realizar agresiones físicas e interacciones con las que se hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa.
8. Realizar actos de agresión relacional con la que se afecta negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras personas.
9. Discriminar a alguien por su identidad sexual o a una compañera de clase por estar embarazada.
10. Crear falsas alarmas tendientes a fomentar pánico colectivo.
11. Saboteo, gritos, silbidos, apodos, frases de mal gusto y manifestaciones amorosas que conlleven al irrespeto o maltrato a compañeros y/o superiores.
12. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, espuma, uso de extintores, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros y de la Institución.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

13. Porte inadecuado de los uniformes según lo establecido en el Pacto de convivencia y aprendizaje.
14. Tener una presentación que no esté acorde con las orientaciones del Pacto de convivencia y aprendizaje.
15. Falta de cuidado en la higiene personal, en el uniforme, en los libros y en los útiles de estudio.
16. Impuntualidad o inasistencia injustificada a clase y/o actos programados por la Institución.
17. Falta de participación en actos democráticos, cívicos, culturales y deportivos dentro y fuera de la Institución.
18. Realizar en clase actividades distintas a las asignadas por el profesor.
19. Negarse a presentar sin causa justificada, exámenes o trabajos asignados por el profesor.
20. No presentar excusa oportuna por inasistencia a la Institución educativa.
21. No presentar los compromisos académicos (tareas, talleres, evaluaciones, planes de mejoramiento, martes de prueba y semilleros).
22. Arrojar basuras al piso, patios y alrededor del plantel.
23. Negarse a hacer el aseo de las aulas y/o zonas asignadas.
24. Ingerir alimentos, comer o masticar chicle en clase o en actos comunitarios.
25. Subirse a los techos, muros, pasamanos, porterías, rejas, arquerías entre otros
26. Ocasionar desórdenes en las instalaciones del establecimiento.
27. Permanecer en las aulas en tiempo de descanso y otros eventos.
28. Portar y/o utilizar distractores tales como radios, revistas, audífonos, bafles, celulares o elementos electrónicos que interfieran en el normal desarrollo de las clases o actos oficiales de la institución
29. No reclamar los informes académicos y/o disciplinarios a tiempo.
30. No hacer llegar oportunamente a los padres o acudientes la información que envíe la Institución por medio de circulares, boletines, citaciones o cuaderno de comunicaciones.
31. No presentarse con el acudiente cuando éste sea citado.
32. Solicitar de forma irrespetuosa y de manera inoportuna los servicios en cualquier dependencia institucional.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

33. Hablar mal de la Institución perjudicando su buen nombre.
34. Utilizar los servicios de la cafetería escolar y fotocopiadora en horarios no autorizados.
35. No entrar a clases estando en la Institución.
36. No asistir a clase sin justificación.
37. Mentir para justificar los comportamientos inadecuados.
38. Hacer uso inadecuado de los recursos naturales como agua, energía, fauna y flora
39. Dañar la decoración, carteleras o avisos que se coloquen para informar o complementar el proceso formativo, tanto dentro como fuera del aula.
40. Sentarse en las escalas, muros o jardineras, desacatando las normas de seguridad.
41. Afectar el normal desarrollo de las clases con comentarios inadecuados, desplazamientos por el salón y conversaciones con los compañeros.
42. Ausentarse sin autorización por vacaciones familiares en tiempo escolar y venir sin desatrasarse.

**B. Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

#### SITUACIONES TIPO II

En esta situación se ubican los eventos que ya se han presentado antes, y de manera sistemática.

La situación no reviste las características de un delito.

1. Cometer actos de acoso escolar (bullying).
2. Participar en la realización de ciberacoso escolar (ciberbullying).
3. Participar en agresiones físicas con o sin contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

4. Participar en agresiones, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo.
5. Calumnias y chismes relacionados con cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Amenazas, maltrato físico, verbal y emocional que ocurre de manera repetitiva y sistemática.
7. •Participar en juegos bruscos, agresivos y de manos, maltratando a los compañeros.
8. Irrespetar la individualidad de miembros de la comunidad educativa, mediante burlas, apodos, comentarios ofensivos o de cualquier otra forma.
9. Pelear dentro o fuera de la Institución, especialmente si se porta el uniforme.
10. Llevar comentarios a sus familias o a las de sus compañeros colocando en peligro la integridad de cualquier miembro de la Institución.
11. Maltratar con un lenguaje soez a compañeros, personal administrativo, directivos, docentes y personas que laboran en la Institución.
12. Realizar agresiones reiterativas con contenido sexual, como el ciberbullying y la agresión sexual por homofobia y transfobia.
13. Apodos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.
14. Piropos y tocamientos sexuales no consentidos que ocurren así sea por primera vez.
15. Mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.
16. Emplear en forma recurrente la mentira y los falsos testimonios.
17. Interferir las clases con el uso de sustancias químicas tales como “pica- pica”, “peos químicos” o elementos similares.
18. Conservar, distribuir y mostrar en la Institución estampas, CD, revistas y películas pornográficas.
19. Exhibir manifestaciones indiscretas, inadecuadas e imprudentes en las relaciones con los demás, tales como sentarse en las piernas de los compañeros, caricias íntimas, entre otras que afecten el pudor y la intimidad de los demás.
20. Inducir o motivar a otros a cometer cualquier tipo de faltas.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

21. La reincidencia en cualquiera de las Situaciones tipo I
22. El fraude en todo tipo de respuestas académicas o de comportamiento.
23. La reincidencia en las llegadas tarde (tres o más veces), a la Institución, al aula de clase o al lugar establecido para las actividades.
24. Ausentarse de la Institución sin autorización del superior encargado de dar el permiso respectivo.
25. No presentarse a cumplir con sus obligaciones académicas e irse a otros sitios diferentes
26. Entrar o salir de la Institución, o a las aulas de clase, por un lugar diferente a la puerta principal.
27. Fumar dentro de la Institución o cuando se porte el uniforme.
28. Realizar ventas o rifas a título personal o de grupo sin previa autorización.
29. Esconder, jugar, arrojar, deteriorar o dañar, las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.
30. Atentar contra el patrimonio cultural o ecológico.
31. Dar mal uso a los elementos facilitados por el plantel y uso inadecuado de aulas especializadas, comedor escolar, implementos deportivos, servicios sanitarios, servicios públicos e implementos de aseo.
32. Realizar daños a la infraestructura de la institución.
33. Rayar paredes, carteleras y baños de la Institución
34. Falsificación de firmas, de excusas y de cualquier documento Institucional.
35. Mostrar rebeldía para participar en las actividades programadas por la Institución o incitar a otros a hacerlo.
36. Irrespetar intencionalmente los símbolos o actos institucionales.
37. Dar en forma equivocada y malintencionada su nombre completo cuando por alguna circunstancia sea solicitado por sus superiores.
38. La inasistencia a las citas, reuniones y charlas programadas por los especialistas según el caso.
39. Encubrir las faltas cometidas por sus compañeros o entorpecer las investigaciones necesarias.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

40. Contribuir con el ingreso de personas ajenas a la Institución, a través de mentiras y falsa identidad.
41. Deserción de la media técnica.
42. Inasistencia al preicfes, preuniversitario o actividades de fortalecimiento académico.

**C. Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

#### SITUACIONES TIPO III

La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos de ellos se mencionan a continuación:

1. Homicidio.
  1. Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades).
  2. Pornografía con personas menores de 18 años.
  3. Extorsión.
  4. Secuestro.
  5. Atentar contra la vida y la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la Institución.
  6. El uso de armas detonantes, corto punzantes y/o contundentes de largo y corto alcance dentro de la Institución.
  7. Perversiones y/o acoso sexual, que atentan contra la moral y el respeto a la persona.
  8. La complicidad de hechos graves que atenten contra la vida, honra y bienes de las personas.
  9. Corrupción de menores: Toda acción que sea sancionada por las autoridades civiles o judiciales que estén contempladas en el código de la infancia y la adolescencia.
  10. Recurrir a la violencia física o amenazar para acceder al cumplimiento de sus propósitos. (Matoneo).

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

11. El bullying o maltrato escolar.
12. El ciberbullying o maltrato a través de las redes sociales.
13. Amenazas, chantaje o extorsión a cualquier miembro de la comunidad educativa.
14. Realizar cualquier tipo de acoso, abuso o violencia sexual contra algún miembro de la comunidad.
15. Casos en los que existan indicios de que un niño o niña ha sido víctima de violación, ya sea por parte de una persona adulta o de un menor de edad.
16. Niñas, niños y adolescentes que son abusados sexualmente por un miembro de la familia.
17. Situación en la que una niña, niño y adolescente ha sido víctima de caricias o manoseos, y en la que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, el engaño o la intimidación.
18. Situaciones en las que la víctima ha sido abusada sexualmente luego de haber ingerido cualquier sustancia que la haya puesto en incapacidad de resistir u oponerse a la actividad sexual.
19. Actividad sexual con niña, niño y adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora se sirve de su limitación para consentir o comprender la naturaleza de la actividad.
20. Cualquier situación de actividad sexual que involucre a una persona adulta y a un menor de 14 años.
21. Niña, niño y adolescente que, obligados por un tercero, permiten que sus compañeras o compañeros de clase toquen partes de su cuerpo a cambio de dinero.
22. Niña, niño y adolescente que son ofrecidos con fines sexuales a una persona adulta a cambio de dinero.
23. Niña, niño y adolescente que son hostigados o asediados con fines sexuales por una persona adulta.
24. Niña, niño y adolescente que han sido contactados por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales.
25. Niña, niño y adolescente que prestan servicios sexuales a través de una red de tráfico de personas.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

26. Niña, niño y adolescente que son forzados por actores armados a mantener relaciones sexuales.
27. Pelear dentro o fuera de la Institución, especialmente si se porta el uniforme.
28. Sustraer pertenencias ajenas.
29. Daño a los bienes ajenos de manera deliberada.
30. Presentarse a la Institución o a los actos de comunidad, o salidas pedagógicas en estado de embriaguez o bajo efectos de cualquier droga alucinógena.
31. Ejercer violencia contra los bienes de la Institución.
32. Consumir y/o expender sustancias embriagantes, alucinógenas y psicotrópicas dentro o fuera de la Institución.
33. Alteración de notas, falsificación de firmas o adulteración de libros o certificados.
34. El robo y el hurto.
35. Impedir u obstaculizar mediante acciones violentas y/o fraudulentas la participación activa en la planeación, ejecución, control o evaluación del gobierno escolar y de acuerdo con los mecanismos que para ello se estipulen institucionalmente.
36. Extraviar intencionalmente el observador de seguimiento disciplinario de cualquier grado.
37. Incumplir los acuerdos suscritos en actas de compromiso comportamental.

#### CAUSALES QUE ATENUAN LAS SITUACIONES

Son causales que atenúan las situaciones:

1. Confesar la infracción antes de ser corregido.
2. Resarcir el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en el momento oportuno.
3. El presentar la situación en estado de alteración motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
4. Reconocer la participación en la situación desde el inicio de la investigación.
5. El haber obrado por motivos altruistas o nobles.
6. Reparar o mitigar el daño antes o durante el curso del proceso.
7. El haber sido inducido a participar de la situación por un compañero de mayor edad o un superior.
8. El buen comportamiento anterior.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

9. Presentarse voluntariamente ante la autoridad institucional competente después de cometido el hecho, para reconocerlo y enmendarlo.

#### **CAUSALES QUE AGRAVAN LAS SITUACIONES**

Son causales que agravan las situaciones:

1. Negarse a reconocer los hechos, a firmar el libro de seguimiento o auxiliar de observaciones, a realizar los descargos o la constante anotación por situaciones de convivencia.
2. Ser reincidente en la participación en situaciones de convivencia.
3. Participar en la situación para ocultar o cometer otra.
4. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
5. Participar de la situación aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
6. Participar de la situación aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
7. Negación inicial del hecho, aun siendo comprobada su participación.
8. Poner en peligro la vida de un compañero, maestro, directivo o empleado de la Institución.
9. La premeditación o planeación de la situación de convivencia.
10. La complicidad con otras personas pertenecientes o no a la Institución.
11. El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.

#### **CORRECTIVOS**

Para la aplicación de éstos siempre se llevarán cuidadosamente el debido proceso y el conducto regular. Los correctivos buscan suscitar en el estudiante un cambio positivo en su comportamiento y nuevos aprendizajes.

En la Institución se consideran los siguientes correctivos:

1. Llamada de atención en privado.
2. Llamada de atención en público.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

3. Observación u observaciones en el libro auxiliar de observaciones que se lleva para cada grupo.
4. Citación al acudiente.
5. Observación en la ficha de seguimiento u hoja de vida.
6. Observación en el informe escrito del periodo académico sobre el no cumplimiento del Pacto de convivencia y aprendizaje, especificando en que se ha fallado.
7. Remisión del estudiante a coordinación.
8. Correctivos pedagógicos que lleven a la reparación de la situación de convivencia tales como: Trabajos escritos sobre valores afectados con la situación, exposición en los grupos sobre los valores afectados, trabajos en jornada contraria que contribuyan al aseo, ornato o embellecimiento de la infraestructura, campañas formativas sobre los valores afectados, presentación de excusas públicas al afectado o los afectados, escribir una carta a la persona afectada con excusas y compromisos acompañada de un dulce, elaboración de afiches o carteleras que resalten valores institucionales, participación en campañas para el mejoramiento de los ambientes escolares y de solidaridad , participación activa en mesas de mediación y conciliación escolar sobre la falta o situación presentada.
9. Firma del convenio pedagógico (académico y/o disciplinario)
10. Escuela en casa por uno, dos o tres días de acuerdo a la gravedad o persistencia de situación de convivencia.
11. Firma de contrato con ingreso al Programa de Proyecto de Vida con el acompañamiento del grupo de apoyo psicosocial. Después de haber agotado todo el procedimiento establecido en el Pacto de Convivencia y aprendizaje se dará por terminado el contrato cuando:
  - a- Por incumplimiento a los compromisos adquiridos por el estudiante y si después de la tercera evaluación no ha obtenido resultados positivos.
  - b. Después de ser suspendido por cinco (5) días incurre en Situaciones I, II y III se cancelará, además, la matrícula si es en el primer semestre; si es en el segundo

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

semestre se aplicará ESCUELA EN CASA para terminar el año escolar con talleres, sin derecho a renovación de matrícula para el año siguiente.

c. De notarse cambios positivos favorables para la formación integral del joven en beneficio de la comunidad educativa y del entorno familiar se entrará a estimular garantizando la continuidad escolar en la Institución, transcribiéndosele a la hoja de vida.

11. Remisión del estudiante al Comité de Convivencia Institucional
12. Remisión del estudiante a la Rectoría y suspensión de la participación de los proyectos co-curriculares.

El Consejo Directivo es instancia de apelación frente a las sanciones del rector.

13. Aplicación de ESCUELA EN CASA con talleres y pérdida del cupo para el grado siguiente
14. Cancelación de matrícula y pérdida del cupo para el año siguiente.

#### **Parágrafo:**

1. Los estudiantes de undécimo grado que infrinjan las normas establecidas por la Institución de manera constante o cometan Situaciones II o III, tanto dentro como fuera de la Institución, serán excluidos del acto de proclamación de bachilleres.
2. También serán excluidos del acto de proclamación de bachilleres aquellos estudiantes que deserten de la media técnica o que no presenten las pruebas del ICFES de manera injustificada.
3. Los estudiantes que presenten un proceso disciplinario sin mejorías no serán llevados a salidas recreativas o pedagógicas fuera de la Institución, ni representarán a la Institución en eventos deportivos, académicos y/o culturales.
4. Los estudiantes que asuman las situaciones de convivencia y las reparen, recibirán una disminución del correctivo.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

5. Los estudiantes, en los casos de suspensión, deberán elaborar un trabajo que se les asigna sobre la situación e convivencia, su prevención y reparación que deberán presentar en coordinación al regresar a clases, además recibirán talleres de las asignaturas correspondientes a los días de suspensión para garantizar el cumplimiento en los compromisos académicos del estudiante.
6. Igualmente, los estudiantes al regresar, deben estar completamente des atrasados del proceso académico al que faltaron.

#### **PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.**

Se deberá desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Registro de la situación y del proceso por parte del docente que la conoce. El docente realiza la recepción y radicación de la queja, hecho o situación. El registro se hace en el libro auxiliar de observaciones del grupo al que pertenece el estudiante con una descripción breve y una tipificación de la situación.
2. La coordinación reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y media de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
3. La Coordinación fija la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia y se refrendará con las firmas de los intervinientes anexando las evidencias recaudadas.
4. La Coordinación deja el registro escrito de la situación con la firma de los intervinientes y con un compromiso claro de las partes de solución de la situación presentada, en el libro auxiliar de observaciones del grupo. (Acciones o correctivos pedagógicos).

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

5. La Coordinación Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva.

#### **PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.**

Se deberá desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Registro de situación y del proceso por parte del docente que la conoce.
2. Recepción y radicación de la queja, hecho o situación. El registro se hace en el auxiliar de observaciones del estudiante con una descripción breve y una tipificación de la situación. Remitir la situación a la coordinación.
3. En casos de daño al cuerpo o a la salud, la coordinación garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
4. La coordinación y rectoría, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remite la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
5. La coordinación y rectoría adoptan medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
6. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
7. La coordinación y rectoría de la institución generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
8. La coordinación y rectoría determinan las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

9. La coordinación y rectoría definen las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada. (Acciones o correctivos pedagógicos).

10. El presidente del Comité Escolar de Convivencia (Rectoría) informará a los demás integrantes de este Comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

11. El presidente del Comité Escolar de Convivencia (Rectoría) reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

El Comité Escolar de Convivencia podrá adoptar como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral.

### **PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.**

Se deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Registro de la situación y del proceso por parte del docente que conoce la situación
2. La coordinación recibe y radica la queja, hecho o situación. El registro se hace en el auxiliar de observaciones del estudiante con una descripción breve y una tipificación de la situación.
3. La coordinación y rectoría en casos de daño al cuerpo o a la salud garantiza la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
4. La coordinación informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
6. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Pacto de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia (Rectoría) informará a los participantes en el Comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
8. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
9. La Rectoría comunica por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación. (Acciones o correctivos pedagógicos)
10. El presidente del Comité Escolar de Convivencia (Rectoría) reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar.

### **MANEJO DE SITUACIONES TIPO III**

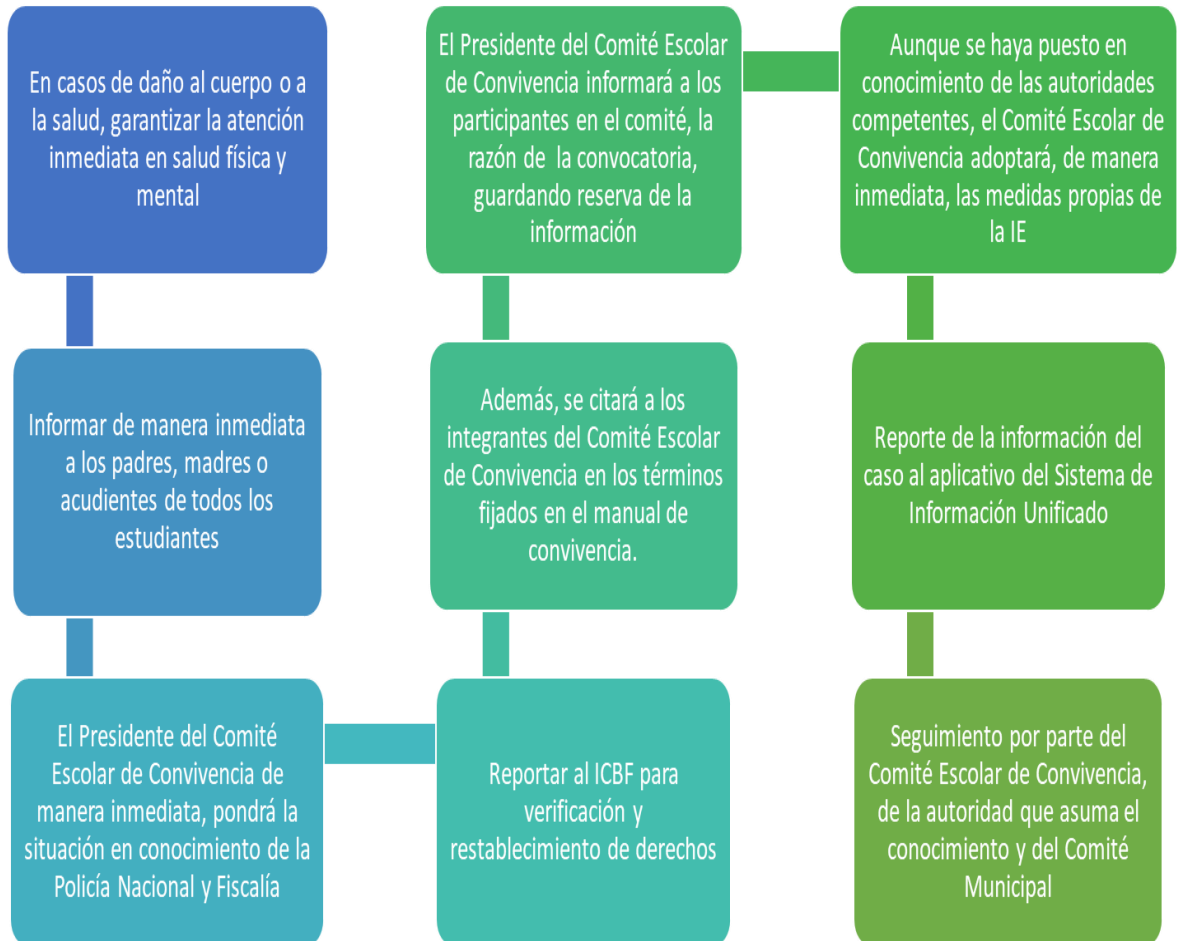
**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

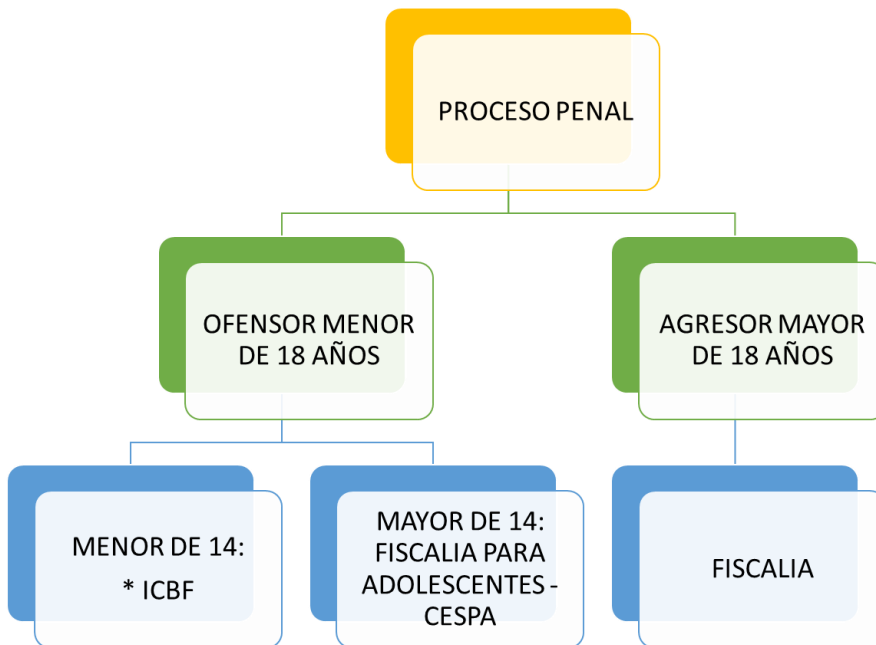
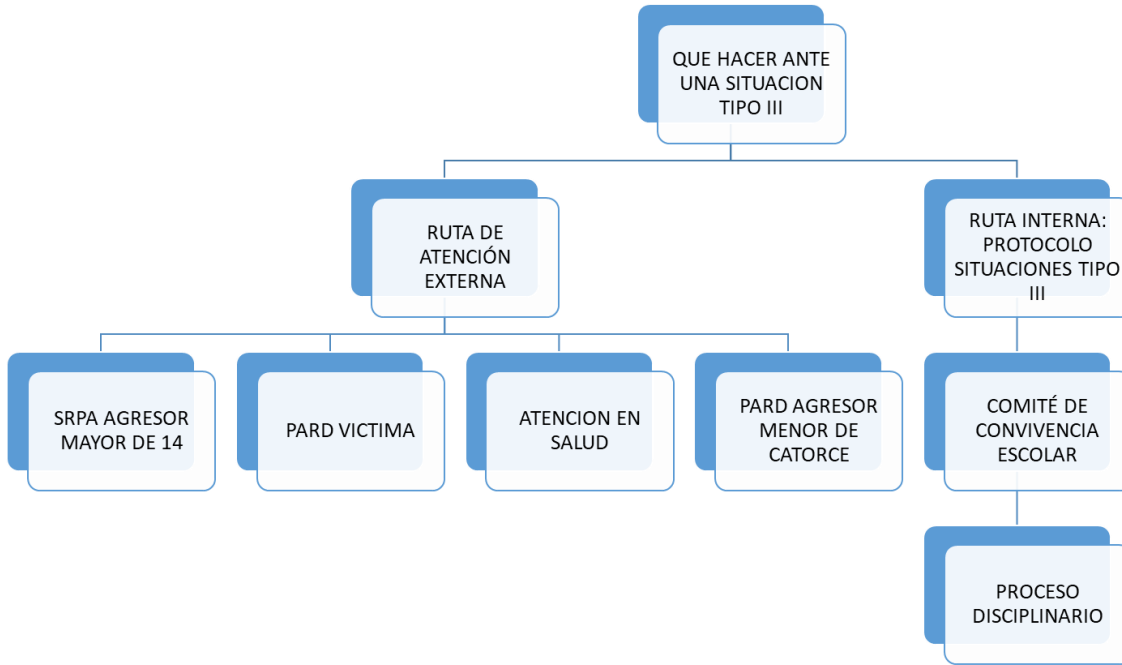


**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**  
**Bello – Antioquia**  
**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

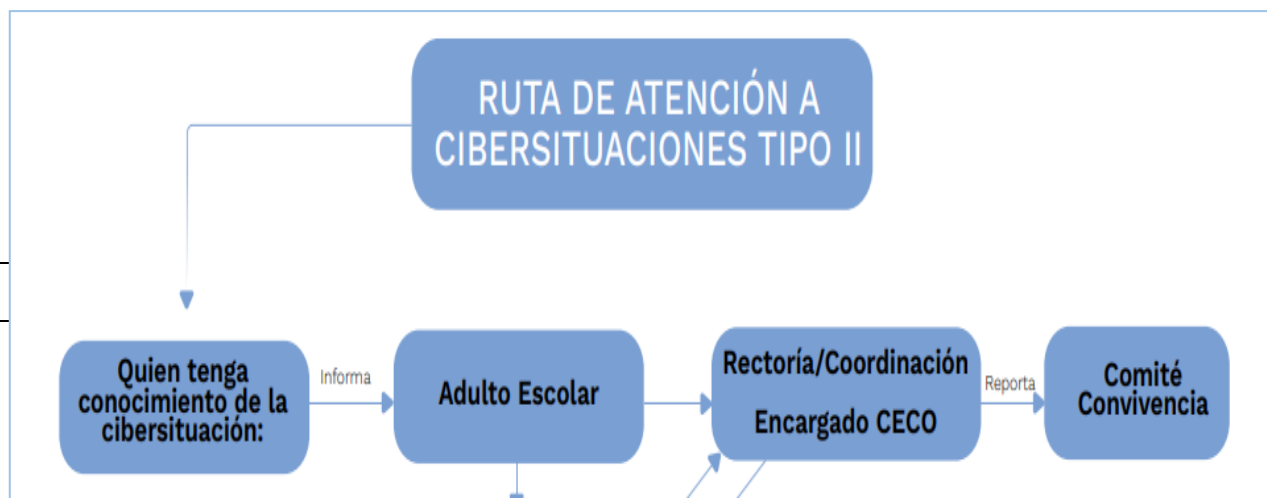
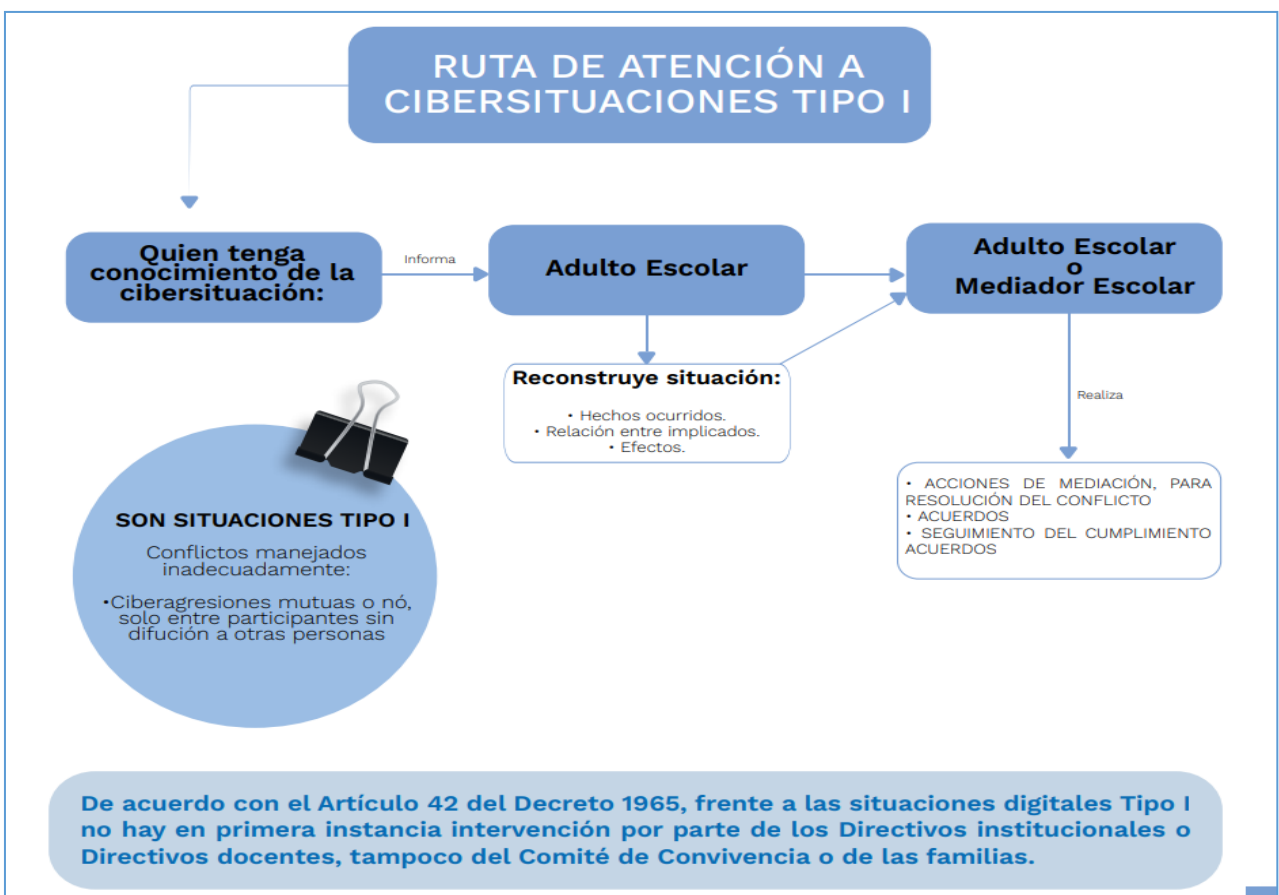
Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

En las Situaciones establecidas existen algunas que por su nivel de afectación a la convivencia e integridad de las personas se hace necesario detallar, en cuanto su ruta de atención.

#### CIBERACOSO Y DELITOS EN MEDIOS DIGITALES

##### CIBERACOSO Y DELITOS EN MEDIOS DIGITALES:

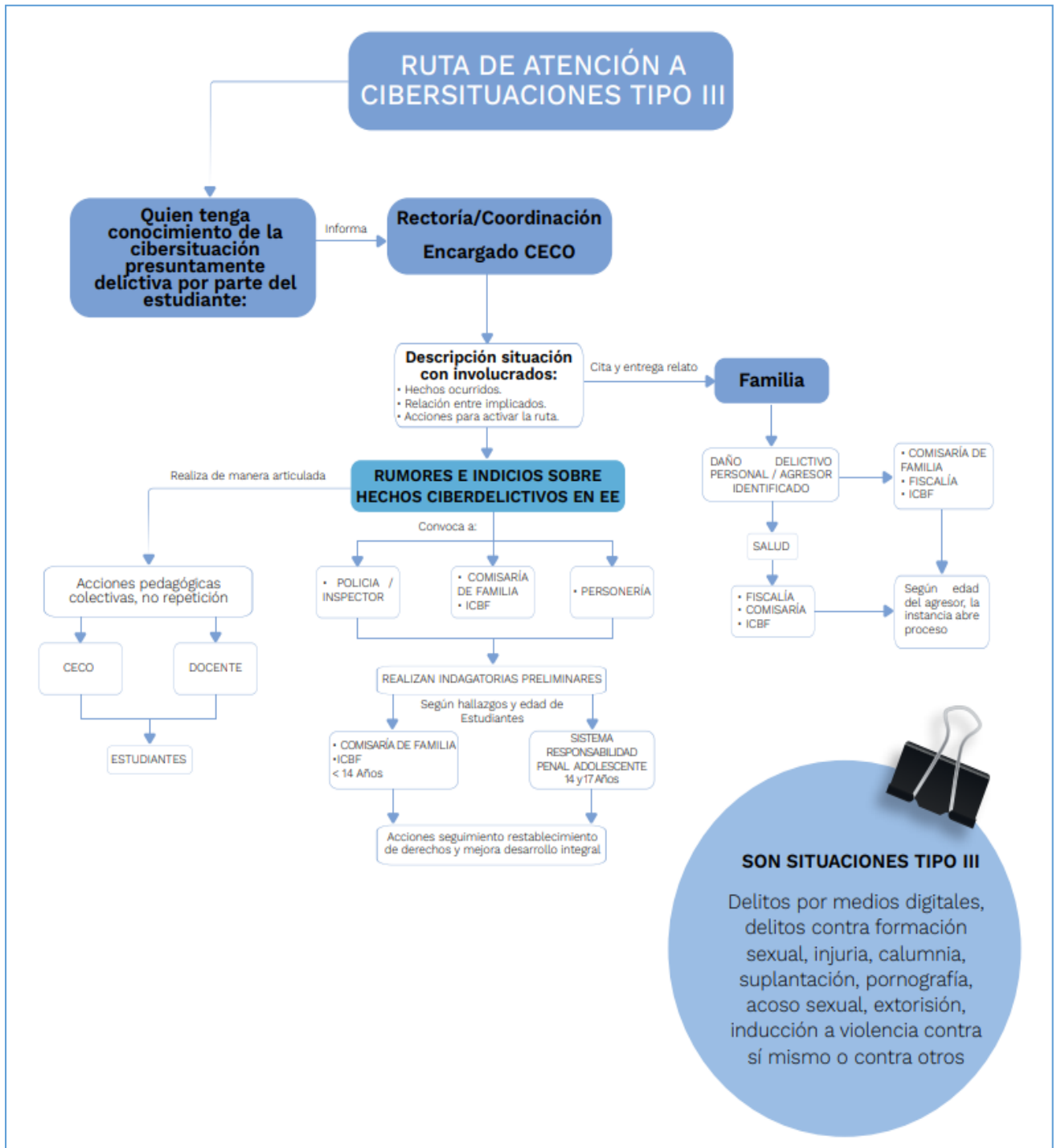




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**

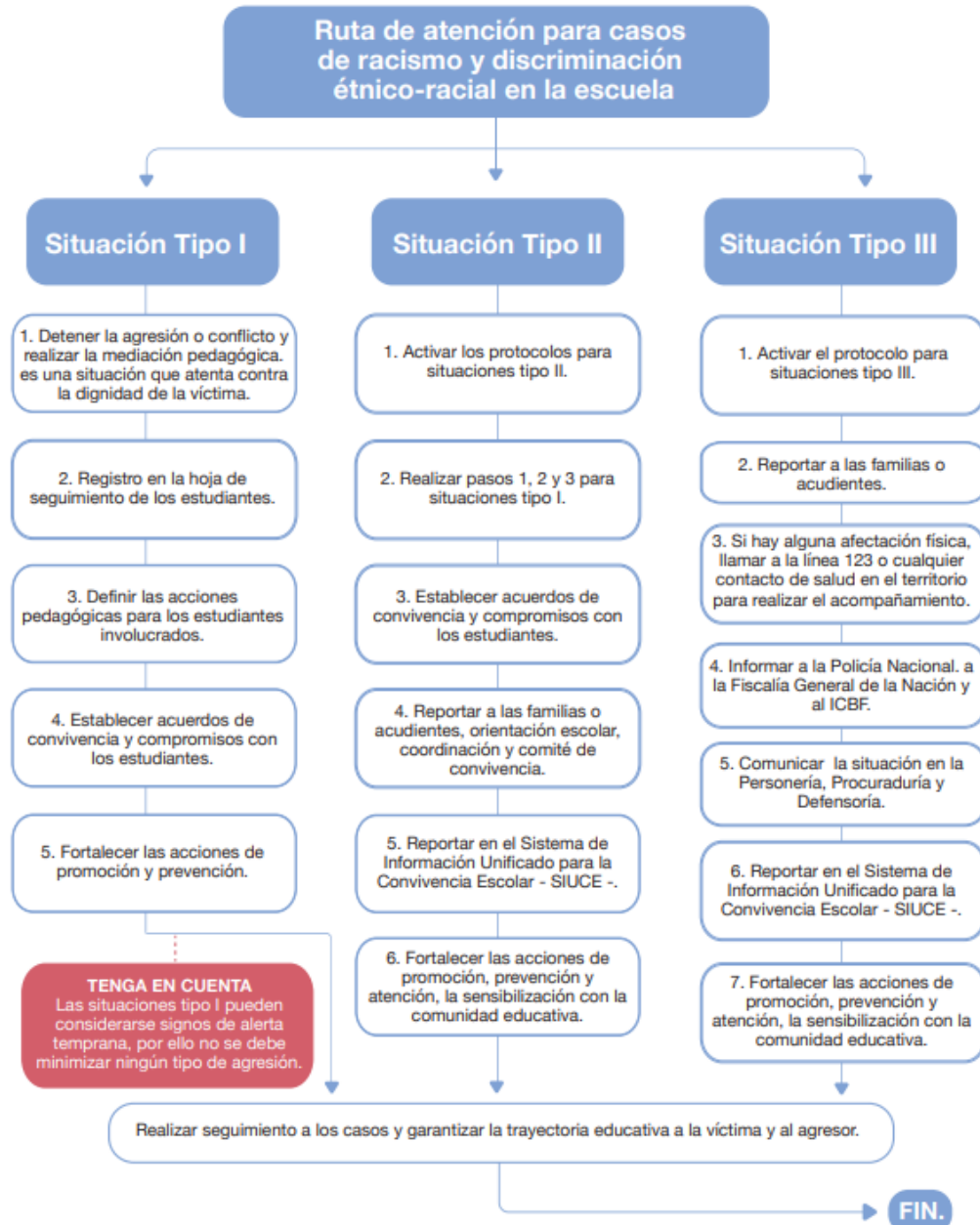


## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

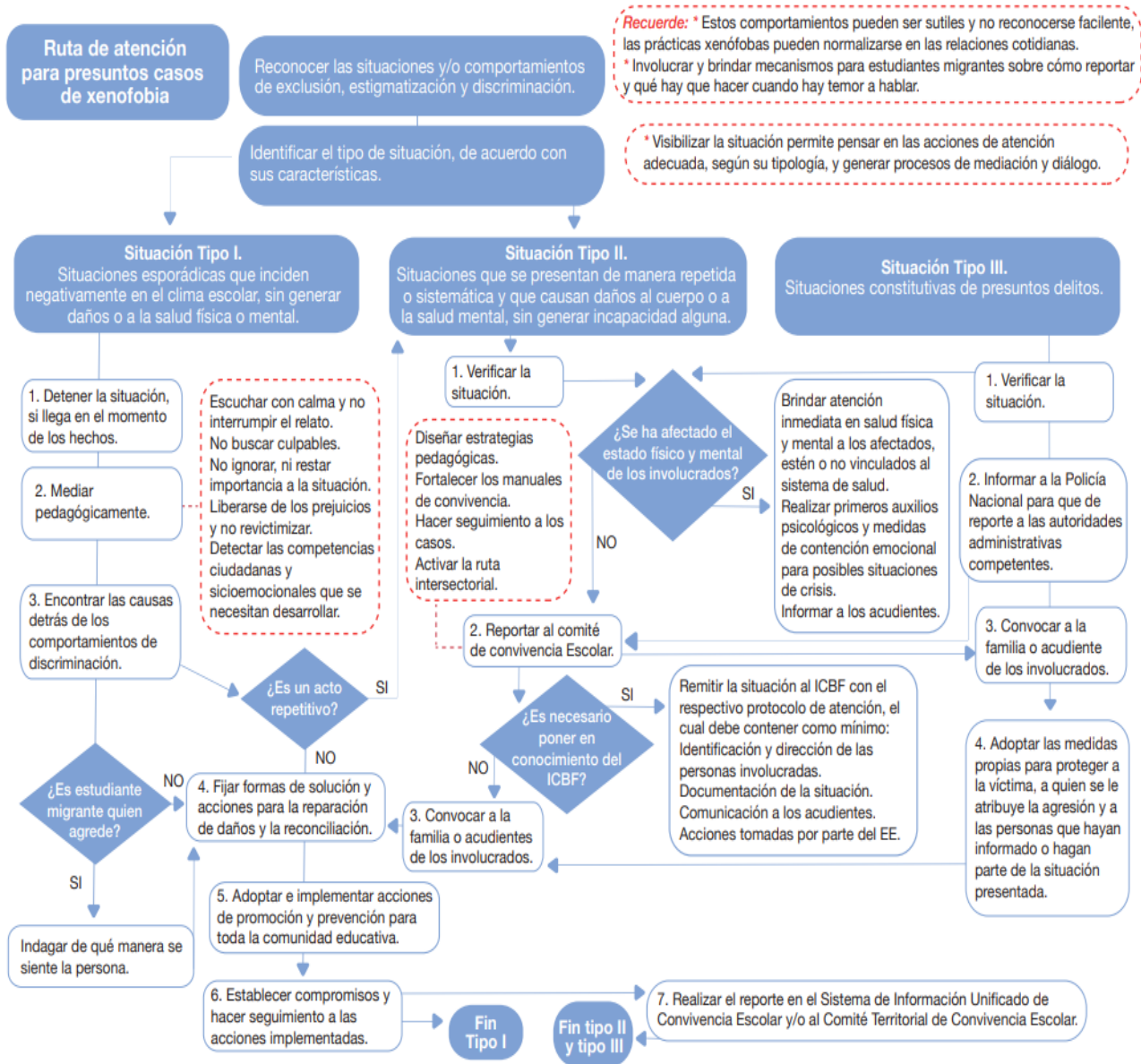
#### RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO – RACIAL EN LOS ENTORNOS ECOLARES



“Investigar, aprender y transformar el mundo”



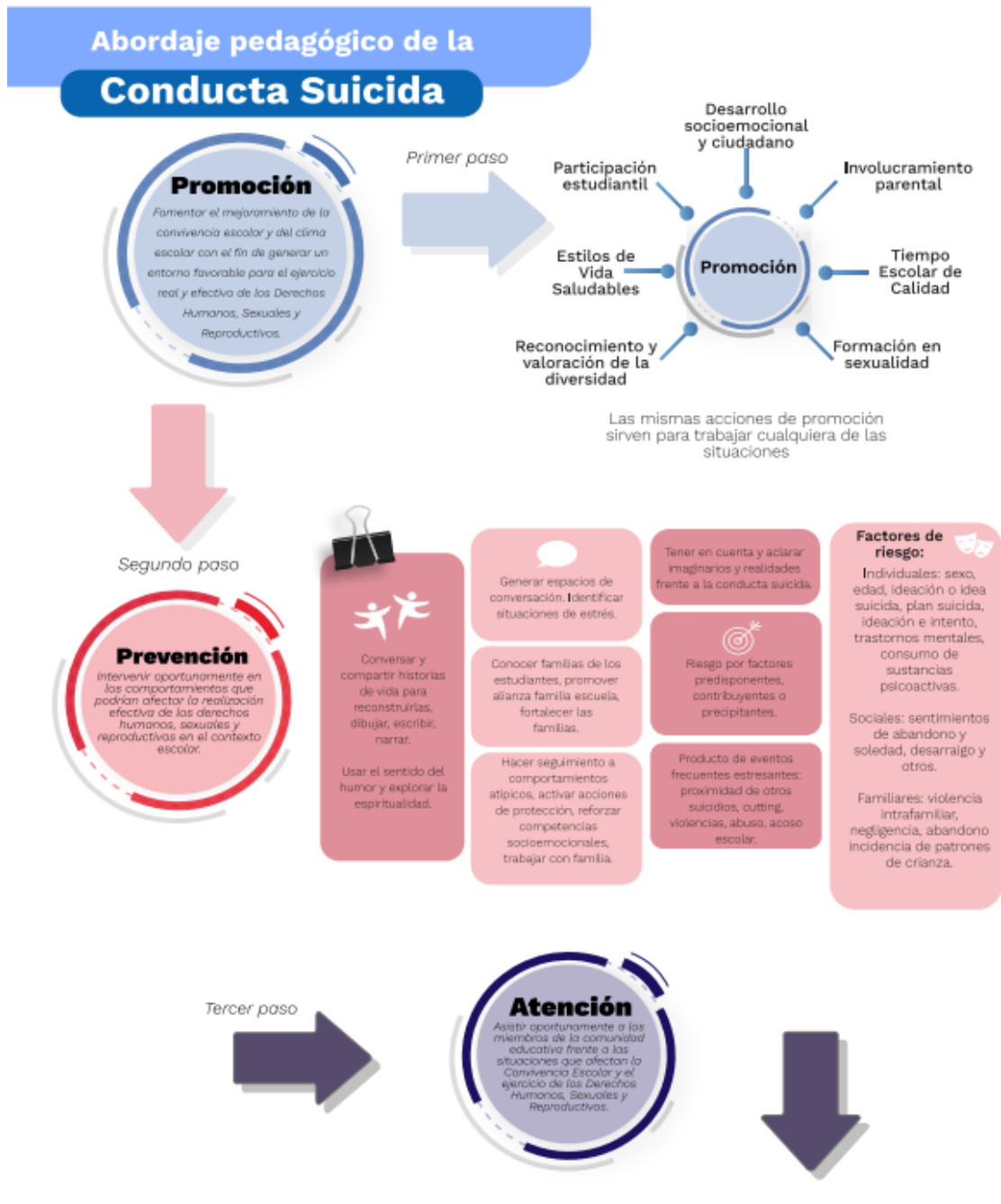
XENOFOBIA EN LOS ENTORNOS ESCOLARES



“Investigar, aprender y transformar el mundo”



CONDUCTA SUICIDA EN LOS ENTORNOS ESCOLARES



“Investigar, aprender y transformar el mundo”

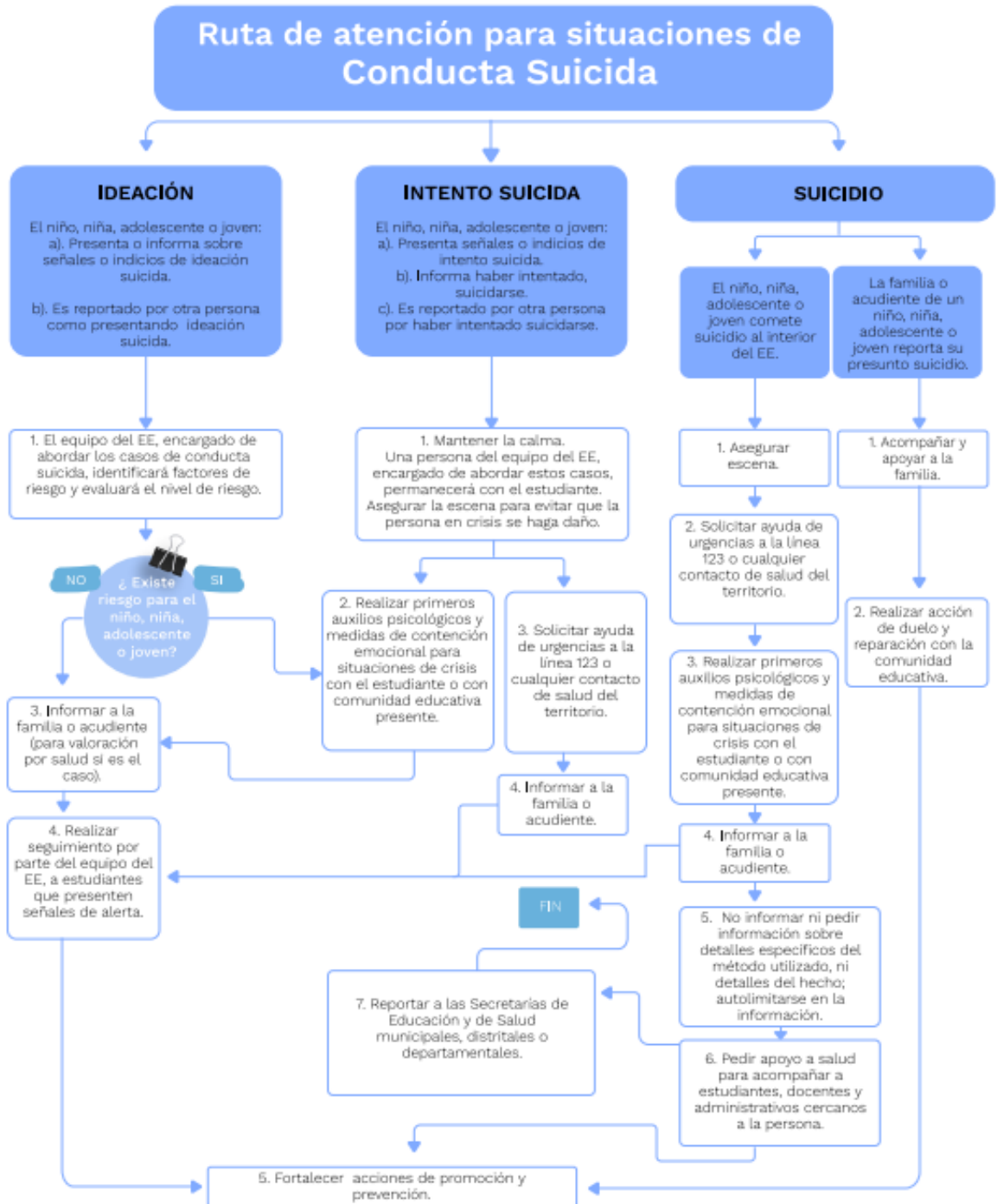




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

### **COMPETENCIAS PARA APLICAR UN CORRECTIVO**

De conformidad con lo establecido en la Ley 115, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1850 de 2002, la persona competente para aplicar correctivos a las situaciones de convivencia presentadas, es el rector. En la Institución se dan plenas facultades a los coordinadores para establecer correctivos pedagógicos a las situaciones tipo I y II.

El Comité de Convivencia es órgano superior para la toma de decisiones por la comisión de situaciones tipo II y III.

Las Situaciones tipo I pueden ser atendidas por el docente que las conoce o el director de grupo; en última instancia se acude a la coordinación respectiva para la toma de decisiones.

Las Situaciones tipo III al ser tipificadas como delito por la ley colombiana serán tratadas según los procedimientos establecidos en el Pacto de Convivencia y de lo actuado se darán información a las autoridades competentes para la acción a la que haya lugar.

### **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Se cuenta con una forma abreviada de resolver conflictos, la **CONCILIACIÓN ESCOLAR**. La conciliación es el mecanismo a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, Denominado **CONCILIADOR ESCOLAR**. La función de los conciliadores escolares en las instituciones educativas es de ayudar a las partes en conflicto a analizar todas las opciones que existen y consecuentemente tomar una decisión que sea beneficiosa para todos los miembros involucrados en la situación conflictiva. Todas las decisiones son aceptadas y asumidas por las partes de forma libre. Se ocupa además de favorecer el diálogo y la adecuada toma de decisiones de los miembros en disputa, para que opten por la mejor y más rápida resolución del problema, a través de la ampliación de las vías de salida. La persona conciliadora se adaptará a cada situación, a cada individuo y a cada conflicto, no será siempre la misma ante las situaciones conflictivas, adquirirá diferentes roles, según los casos.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### CONDUCTO REGULAR

En lo referente a los educandos el conducto regular es:

##### 1. Para asuntos disciplinarios:

- Alumno – profesor.
- Alumno – profesor - director de grupo – representante de grupo – conciliador de grupo
- Alumno – profesor o director de grupo – padre de familia o acudiente
- Alumno – profesor – coordinador – padre de familia
- Alumno – profesor – padre de familia – rector – personero estudiantil
- Alumno – profesor – padre de familia – rector – personero estudiantil – Comité de Convivencia institucional
- Alumno – profesor – padre de familia – Consejo Directivo - personero

##### 2. Para asuntos académicos:

- Alumno o grupo – profesor
- Alumno o grupo – profesor – comité académico del grupo
- Alumno o grupo – profesor – jefe de área
- Alumno o grupo – profesor – coordinador
- Alumno o grupo – profesor – Consejo Académico
- Alumno o grupo – profesor – Consejo Directivo

Los problemas graves de disciplina y/o conducta, o los comportamientos negativos continuos, así como los de conducta se resolverán con el Comité de Convivencia institucional.

**Todo proceso académico o disciplinario debe contar con un registro escrito.**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

Cuando se viola un derecho de un alumno o de algún miembro de la comunidad educativa, consagrado en este Pacto, puede reivindicarlo ante quien crea que lo viola, con diálogo permanente verbal y escrito.

#### **CONDICIONES DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCION DEL ESTUDIANTE**

El alumno tiene derecho a continuidad en su proceso formativo, pero eso también implica que el alumno participe activamente en el proceso formativo y en el mantenimiento de una convivencia armoniosa.

- El incumplimiento de las obligaciones académicas y de las reglas de comportamiento establecidas por este Pacto, dará origen a la exclusión del establecimiento, sin que con ello se vulnere el derecho a la educación (sentencias T-569 de 1994 y T-439 de 1993). Para tal exclusión, el alumno tiene derecho a que se le lleve el debido proceso (Artículo 29 de la C.N.) y a que todo el proceso tenga un registro escrito.
- La falta de acompañamiento, abandono o incumplimiento de sus obligaciones por parte de los padres de familia será notificada al ICBF o a la instancia legal pertinente, ya que se trata de una vulneración de los derechos del menor.
- Cuando el estudiante sea consumidor de sustancias psicoactivas continuará en la Institución, bajo la modalidad escuela o colegio en casa, hasta tanto se evidencie su inclusión en un programa de rehabilitación y haya compromiso por parte del estudiante y la familia, de superación de la situación.
- Si el estudiante induce a consumo de sustancias psicoactivas a otros estudiantes se activará el protocolo de situación tipo III.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

- Se orientará cambio de institución al estudiante que no es promovido un grado y reprueba también el año que está repitiendo. (Cuando el estudiante pierde el año que está repitiendo)

Pierde el cupo en la institución el estudiante que deba ser excluido por comportamientos que pongan en riesgo a los miembros de la comunidad educativa.

**Todo lo anterior implica que la educación es un derecho-deber, que da derechos y exige deberes a todos: a la Institución, a los estudiantes y a los padres de familia.**

#### **GARANTIAS PROCESALES**

Ante la adopción de cualquier correctivo o acción pedagógica proceden los recursos de:

##### **1. RECURSO DE REPOSICIÓN**

Este recurso se presenta ante el funcionario competente que emitió el correctivo con el objeto de que la revise, modifique o revoque.

##### **2. RECURSO DE APELACIÓN**

Este recurso se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo el correctivo con la finalidad de que la modifique o revoque.

Cuando el correctivo sea adoptado por el coordinador, el estudio de la apelación le corresponderá al Rector; cuando el correctivo la imponga el Rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el Consejo Directivo como máxima instancia del gobierno escolar, sólo procederá el recurso de reposición. En la comunicación escrita de la sanción se deberá expresar qué recursos se conceden y ante cuál autoridad.

**Términos para presentar y resolver los diferentes recursos:**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

Dada la importancia del proceso educativo se conceden los siguientes términos:

Para presentar cada uno de los recursos: tres días hábiles.

Para resolver los recursos: cinco días hábiles, como máximo.

El no hacer uso de los recursos en los términos del tiempo señalado hace que el correctivo quede en firme.

Para el caso de cancelación de la matrícula de un estudiante o negación del cupo escolar para el año siguiente, es de exclusiva competencia del Comité de Convivencia institucional.

#### **COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El Personero Estudiantil
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo
- El docente con función de orientación
- El Coordinador
- El presidente del Consejo de Padres de Familia
- El presidente del Consejo de Estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

#### **FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Hacer seguimiento y acompañamiento a los estudiantes con Proyecto de vida.

**Parágrafo 1.** El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

#### **Parágrafo 2** Acciones del componente de promoción:

- Transversalizar en las diferentes áreas los componentes formativos en valores y actitudes que favorezcan el bienestar individual y colectivo que contribuyan para la formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como: Derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad: (Actualizar el proyecto Educativo institucional indicando cómo desde todas las áreas del conocimiento se transversalizará el tema haciendo énfasis en el concepto que establece la ley 1620 para la formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos)
- El desarrollo de competencias ciudadanas igualmente debe ser transversal a todas las áreas del conocimiento.

**Parágrafo 3.** Acciones del componente de prevención. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

- a. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

- b. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.
- c. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- d. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y los DHSR, los riesgos más frecuentes son: Violencia Intrafamiliar, inadecuada resolución de conflictos en todos los entornos, falta de asertividad y autonomía de los jóvenes, Incidencia de grupos al margen de la ley, el micro tráfico, consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, falta de acompañamiento familiar.
- e. Riesgos frente a los derechos sexuales y reproductivos tales como: prostitución en los adolescentes, iniciación de vida sexual a temprana edad, embarazo adolescente, abuso sexual, inadecuado manejo de redes sociales, falta de aceptación a la comunidad LBGTI.
- f. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y los DHSR:
- g. Fortalecer el trabajo con los alumnos en habilidades para la vida; proyecto de vida; resolución pacífica de conflictos; estrategia de mediadores escolares, hacer grupos focalizados con las familias en la que se identifiquen situaciones de violencia intrafamiliar.
- h. Desarrollar programas de derechos sexuales y reproductivos que busquen que los jóvenes se reconozcan como sujetos de estos derechos, que les permita tomar decisiones autónomas frente al ejercicio de su sexualidad y los lleve a plantear de manera adecuada su proyecto de vida.

**Parágrafo 4.** Acciones del componente de atención. Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

#### **Parágrafo 5.** Acciones del componente de seguimiento.

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III a través del Sistema de Información de Convivencia Escolar.

El Comité Escolar de Convivencia hará seguimiento y evaluación de:

- a. Las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
- b. La prevención y mitigación de la violencia escolar
- c. El embarazo en la adolescencia
- d. La atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

#### **Parágrafo 6. Definiciones.** Se entiende por:

**1. Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**2. Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

**3. Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**4. Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**5. Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**6. Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**7. Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**8. Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**9. Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

**10. Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado

**11. Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor"

**12. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

#### EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA DIVERSIDAD (Caso Sergio David Urrego)

La Institución Educativa protegerá el derecho a la intimidad del estudiante consagrado en el artículo 15 de la Constitución, especialmente en lo ateniende a las opciones de vida que éstos toman y garantizando el respeto a la dignidad de la persona.

La institución educativa tratará con cautela y respeto a la intimidad y dignidad del estudiante, aquellas faltas relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género de los estudiantes.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

La Institución educativa garantizará además el respeto para el estudiante a que pueda alcanzar o perseguir aspiraciones legítimas de vida y valorar las circunstancias que dan sentido pleno a su existencia. Se deben garantizar el respeto a la diversidad y la pluralidad y multiculturalidad.

La institución no intervendrá en la libre escogencia a que tienen derecho los estudiantes de inclinarse por la orientación sexual o la identidad de género de su preferencia. Todo trámite sancionatorio deberá seguir reglas estrictas de respeto al debido proceso que garantice que los estudiantes (y sus padres en dado caso) puedan participar activamente del mismo fomentando un escenario de deliberación y conciliación de acuerdo a la dignidad, igualdad y libre desarrollo de la personalidad.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

### **TÍTULO III. SALUD, PRESENTACION PERSONAL Y ASPECTOS GENERALES**

#### **CAPÍTULO 1: ATENCIÓN EN SALUD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

El objetivo será la prevención de enfermedades y de problemas de salud, así como la promoción, la educación para la salud y la atención de situaciones que la afecten.

#### **A. ACTUACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE ESCOLAR**

**1. Valoración de signos y síntomas** del problema de salud o accidente y administración de los cuidados necesarios. En la coordinación se realizan los primeros cuidados, pero en ningún caso puede asumir la función del médico de familia. El Estudiante será llevado a Coordinación y se realizarán los primeros auxilios.

**2. Orientación del caso** (vuelta a clase, salida al domicilio o traslado al hospital) e información a los padres de familia o acudiente. Se llama al acudiente y/o familiar para que se presente en el lugar del accidente. Si el acudiente y/o familiar del/de la estudiante no se presenta en el lugar del accidente se llama a la línea 123 si no confirma que la ambulancia atenderá el caso, se evalúa la posibilidad de transportar el/la estudiante accidentada al hospital o a la EPS. **Importante recordar que el colegio No está autorizado para administrar ningún tipo de medicamento.**

**3. En caso de un traslado** al domicilio o al hospital, los padres o responsable del alumno deberán presentarse en Institución Educativa para firmar la autorización de salida. Esta normativa también se aplica a los alumnos mayores de 18 años.

**4. Traslado en ambulancia**, en caso de precisarse, se hará a través del **123** (Servicio de Emergencias), acompañándole el familiar o, en su ausencia, un responsable de la institución educativa.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

Los Estudiantes cuentan con póliza de accidentes estudiantiles, deben mantener la información actualizada en la matrícula, en el observador del estudiante y cuaderno de comunicaciones, para que el colegio se comunique directamente con ellos. Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en el cuaderno de Comunicaciones, auxiliar de observaciones y ficha de matrícula **Es responsabilidad de los padres y acudientes mantener estos datos actualizados.**

#### **B. CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Los protocolos de actuación para evitar la difusión de las enfermedades transmisibles son los siguientes:

##### **1. CONTROL DE VACUNACIÓN**

El alumno debe de estar correctamente vacunado a la hora de hacer el ingreso en el centro escolar. La institución debe tener copia del carnet de vacunaciones.

##### **2. AISLAMIENTO DEL ALUMNO**

No se aceptará en el centro escolar ningún alumno que presente:

a. Falta de higiene corporal	d. Conjuntivitis purulenta
b. Diarrea líquida o sangre	e. Infecciones o úlceras diseminadas en la boca
c. Fiebre mayor a 37°5	f. Infecciones o erupciones de la piel (varicela...).

Ante cualquier signo o síntoma sospechoso de infección, la coordinación contactará a los padres o responsable para dar la información necesaria y las medidas a tomar en cada caso. Es **OBLIGATORIO** hacer llegar el **Informe Médico**, para la dispensa de deporte, así como para otras medidas necesarias.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

### 3. DECLARACIÓN DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Las enfermedades transmisibles se deben reportar por parte de los padres a la institución con las recomendaciones dadas por el médico, para que se puedan tomar las medidas sanitarias oportunas. Esta información es **CONFIDENCIAL**.

#### 3. LISTA DE ENFERMEDADES QUE SE HAN DE DECLARAR:

1. Conjuntivitis aguda	13. Parasitosis intestinal
2. Difteria	14. Paperas
3. Disentería bacilar	15. Pediculosis
4. Escarlatina	16. Rubeola
5. Fiebre reumática	17. Poliomiелitis
6. Fiebre tifoidea y paratifoidea	18. Sarampión
7. Gripe	19. Sarna
8. Hepatitis	20. SIDA
9. Impétigo	21. Tos ferina
10. Meningitis	22. Toxoinfecciones alimentarias
11. Micosis	23. Tuberculosis
12. Mononucleosis infecciosa	24. Varicela

Aquellas que el médico considere transmisibles en el centro escolar

### 5. MEDIDAS SANITARIAS

Declaración a las autoridades sanitarias de las enfermedades que lo requieran.

Control y Aplicación de las medidas sanitarias (quimioprofilaxis, vacunas...) según el caso.

Información a los padres o responsables de alumnos expuestos al contagio.

Presentación a la institución del **Certificado Médico** que acredite la no existencia de riesgo infeccioso a la vuelta al colegio.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### **6. SON CRITERIOS PARA DECIDIR DEJAR AL ESTUDIANTE EN CASA SI SE PRESENTARA ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SIGNOS:**

- a. Más de 38° de temperatura por la mañana.
- b. Conjuntivitis, que es una infección en la que el ojo se pone rojo con un fuerte escozor, derramando líquido viscoso de color amarillo.
- c. Bronquitis, puede comenzar con ronquera, tos y un poco de fiebre. La tos puede ser seca y dolorosa, pero poco a poco se va haciendo más profunda.
- d. Un sarpullido que no se puede identificar o que no lo ha diagnosticado el pediatra.
- e. Impétigo en la piel. Aparecen unos granitos rojos que se acaban convirtiendo en pequeñas vesículas rodeadas de una zona roja. Cuando la ampolla se abre, la superficie está en carne viva y supura. Estas lesiones ocurren en las partes húmedas del cuerpo, como arrugas en el cuello, ingles, axilas, cara o manos.
- f. Diarrea, defecaciones acuosas o verdosas que son diferentes y mucho más frecuentes que las normales.
- g. Vómitos, no los usuales.
- h. Fuerte resfriado con fiebre, estornudo y mucosidad.
- i. Se parece que está enfermo, pero no encontramos ningún síntoma. En estos casos, el niño actúa de manera diferente, puede ser palidez inusual, irritabilidad, cansancio normal o falta de interés.
- j. Enfermedades contagiosas, algunas son:
- k. En caso de que un médico diagnostique una infección de garganta o de oído, por ejemplo, y le recete un antibiótico. No se le debe llevar a la institución educativa hasta que haya tomado la medicación al menos 24 horas.
- l. Bajo ningún concepto debe delegarse al personal de la institución tratamientos médicos individualizados para una enfermedad en curso a excepción de aquellas enfermedades de índole crónica o que dependan de una medicación continua como, por ejemplo: asma, diabetes, epilepsia, las cuales deberán certificarse por el médico y bajo el consentimiento de los padres.
- m. Una vez dada la alta médica, el acudiente debe traer dicho certificado.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

Estas medidas son para poder detectar, prevenir casos secundarios y para disminuir los riesgos en los niños que presenten deficiencia en sus sistemas de defensa inmunológica.

**Para atender posibles casos de accidente Escolar, todos los/as estudiantes, tanto de la educación preescolar, básica y media, deberán adquirir el Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **CAPITULO 2. PORTE O CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES**

**De acuerdo a la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía)**

**Artículo 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.**

Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

1. Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución o centro educativo.
2. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.
3. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo.
4. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante.
5. Destruir, averiar o deteriorar bienes dentro del área circundante de la institución o centro educativo.

Parágrafo 10. Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia.

**De acuerdo al Decreto 1108 de 1994, "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".**

**Artículo 5o.** El menor y la mujer embarazada o en período de lactancia que posea o consuma estupefacientes o sustancias psicotrópicas, se remitirá al defensor de familia

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

competente, con el objeto de que determine la aplicación de las siguientes medidas de protección, según el caso:

#### **A los menores:**

1. La prevención o amonestación a los padres o a las personas de quienes dependa.
2. La atribución de su custodia o cuidado personal al pariente más cercano que se encuentre en condiciones de ejercerlos.
3. La colocación familiar.
4. La atención integral en un centro de protección especial.
5. La iniciación de los trámites de adopción del menor declarado en situación de abandono.
6. Cualesquiera otras cuya finalidad sea la de asegurar su cuidado personal, proveer la atención de sus necesidades básicas o poner fin a los peligros que amenacen su salud o su formación moral.
7. El Defensor de Familia podrá imponer al menor, con cualquiera de las medidas de protección, el cumplimiento de alguna de las reglas de conducta de que trata el artículo 206 del Código del Menor.

**A los padres o personas a cuyo cuidado esté el menor**, así como a las mujeres embarazadas o en período de lactancia:

1. Asistencia a un programa oficial o comunitario de orientación de tratamiento familiar.
2. Asistencia a un programa de asesoría, orientación o tratamiento a alcohólicos o adictos a sustancias que produzcan dependencia, cuando sea el caso.
3. Asistencia a un programa de tratamiento psicológico o psiquiátrico.
4. Cualquier otra actividad que contribuya a garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo del menor.

**Artículo 9o.** Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ello a la autoridad del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos.

**Artículo 10.** En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación.

Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual.

**Artículo 11.** Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes. El incumplimiento de esta obligación será sancionado en la forma prevista en el Código Educativo y en el Estatuto Docente, según sea el caso.

**Artículo 12.** Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**

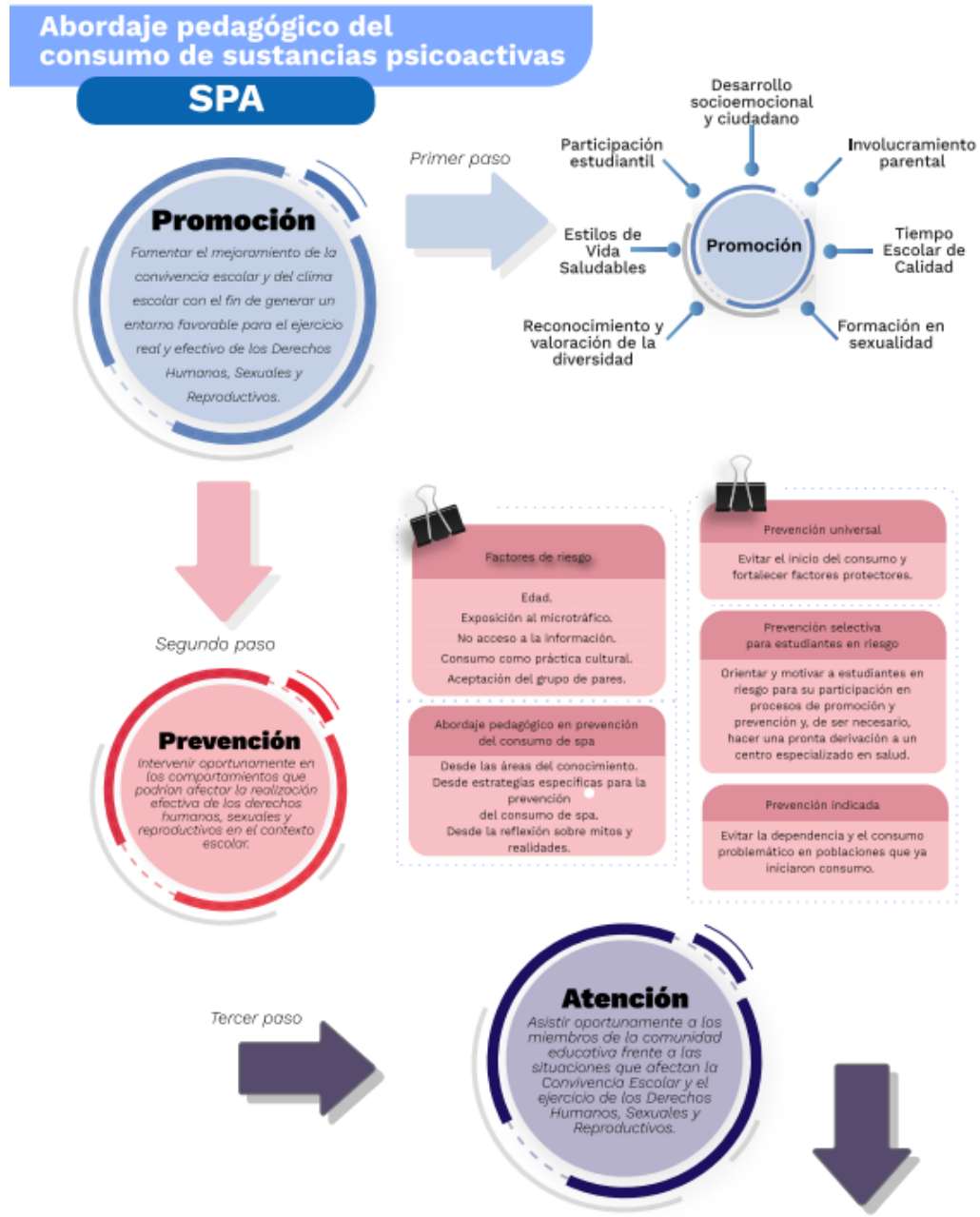


# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

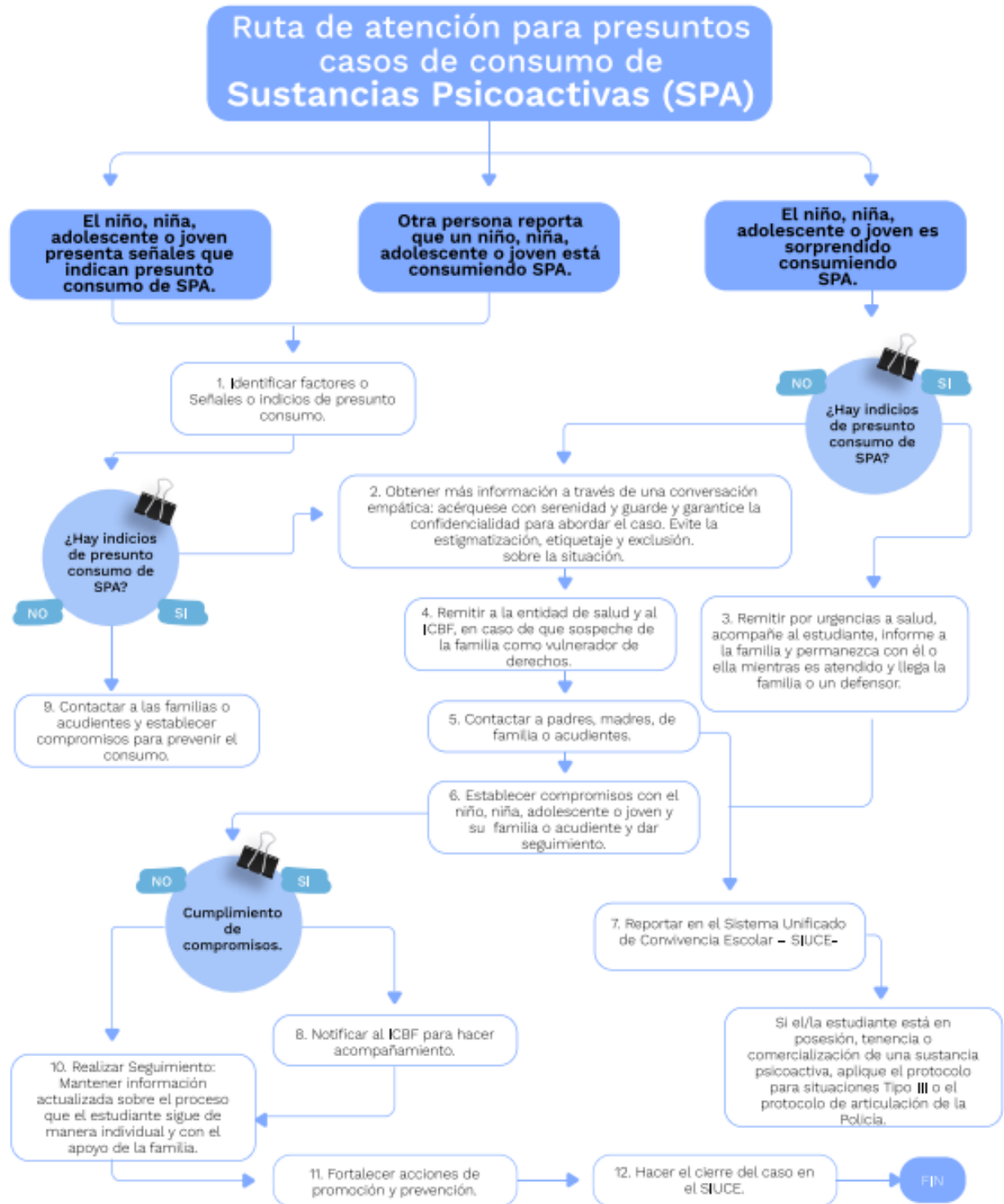
Bello – Antioquia

## PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

### CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)



“Investigar, aprender y transformar el mundo”





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

### **CAPITULO 3.- VIOLENCIA SEXUAL Y EMBARAZO EN MENORES**

**LEY 1146 DE 2007 (julio 10)** expide normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

**ARTÍCULO 2o. DEFINICIÓN.** Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

**ARTÍCULO 9o. ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.** En caso de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, el Sistema General en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados.

**ARTÍCULO 11. IDENTIFICACIÓN TEMPRANA EN AULA.** Los establecimientos educativos oficiales y privados, que ofrezcan educación formal en los niveles de básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos.

**ARTÍCULO 12. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR.** El docente está obligado a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

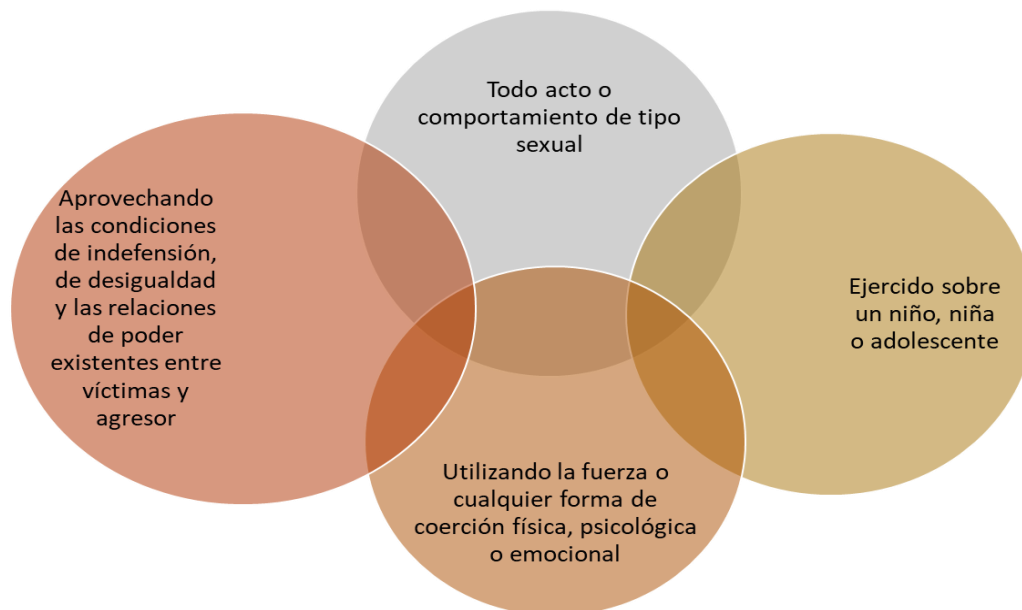
**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 14. CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD.** Los establecimientos de educación media y superior deberán incluir en sus programas de estudio, con el propósito de coadyuvar a la prevención de las conductas de que trata la presente ley, una cátedra de educación para la sexualidad, donde se hará especial énfasis en el respeto a la dignidad y a los derechos del menor.

### **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS ESCOLARES (Directiva 01 MEN)**

#### **¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NNA? LEY 1146 DE 2007**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

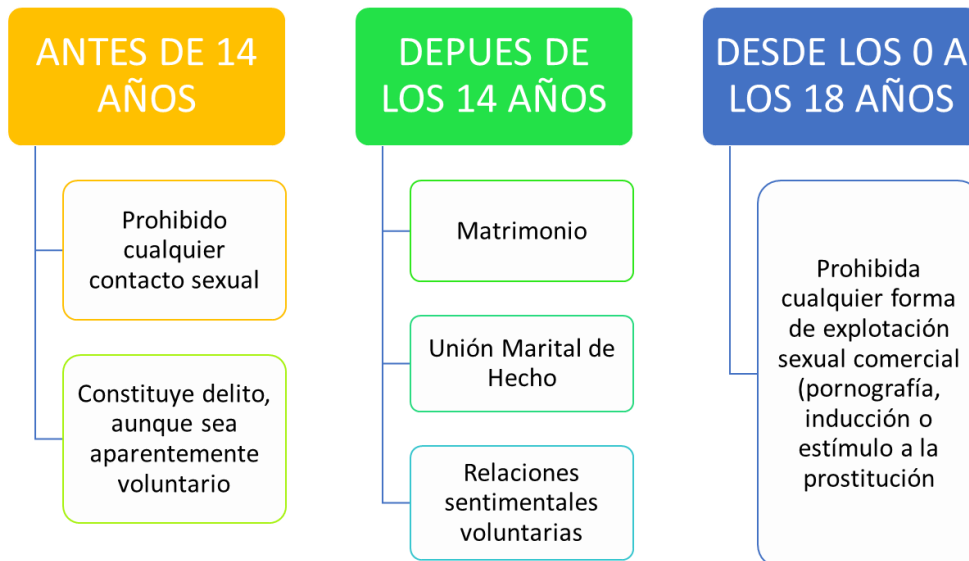
Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### VIOLENCIAS SEXUALES EN EL CODIGO PENAL

VIOLENTO	ABUSIVO	ESCNNA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso carnal</li><li>• Acto sexual</li><li>• Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso carnal o acto sexual con menor de 14 años</li><li>• Acceso carnal o acto sexual abusivos con alguien incapaz de resistir</li><li>• Acoso sexual</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inducción, estímulo y constreñimiento a la prostitución</li><li>• Proxenetismo</li><li>• Solicitud de explotación sexual comercial de menores de 18 años</li><li>• Pornografía con personas menores de 18 años</li><li>• Turismo sexual</li><li>• Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de 18 años.</li></ul>

#### ¿A QUE EDAD LAS PERSONAS EN COLOMBIA PUEDEN EJERCER LIBREMENTE SU SEXUALIDAD?



“Investigar, aprender y transformar el mundo”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**PRIMERA TAREA: SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**



**¿CUALES VIOLENCIAS SEXUALES CONOCE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR?**

**SI CONOCE  
EL COMITE**

- Violencias sexuales entre:
- Estudiantes, directivos, docentes

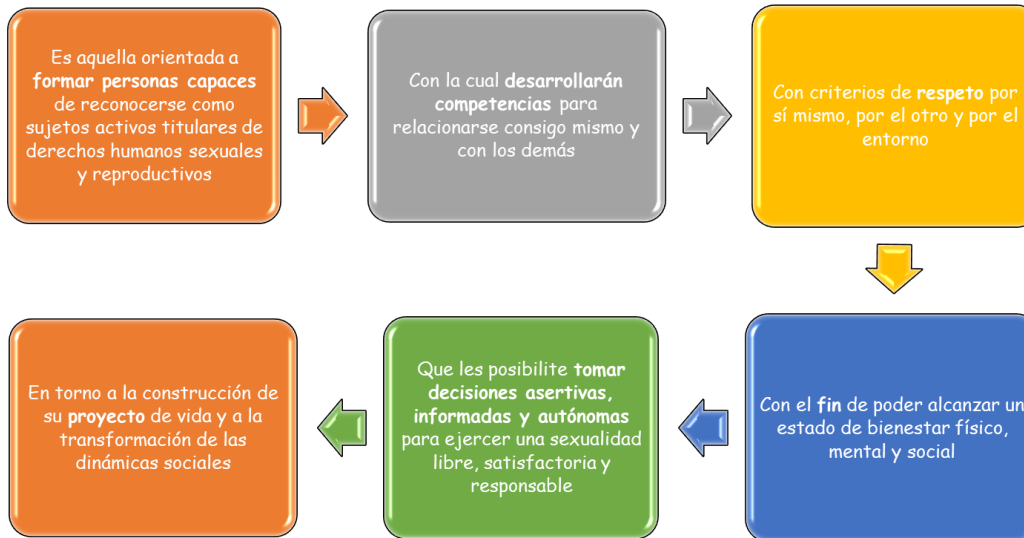
**NO CONOCE  
EL COMITE**

- Violencias sexuales por personas diferentes a estudiantes, docentes y directivos

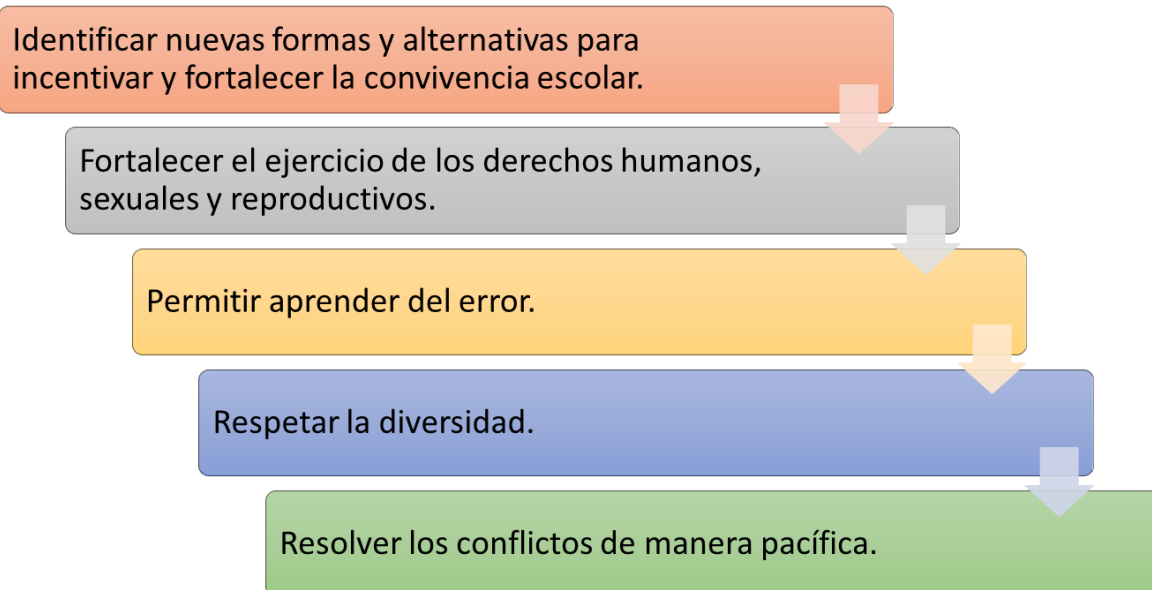
**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**SEGUNDA TAREA: EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**



**TERCERA TAREA: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR = SE DEBE AJUSTAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA:**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**

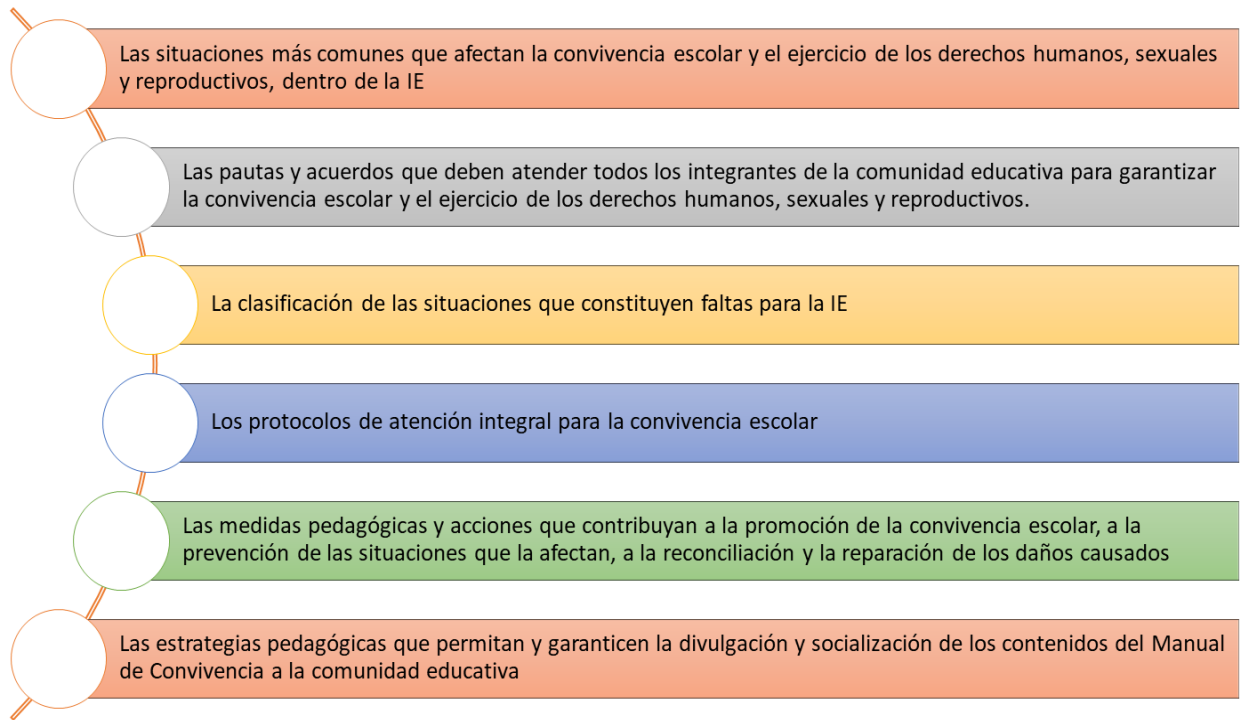


## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

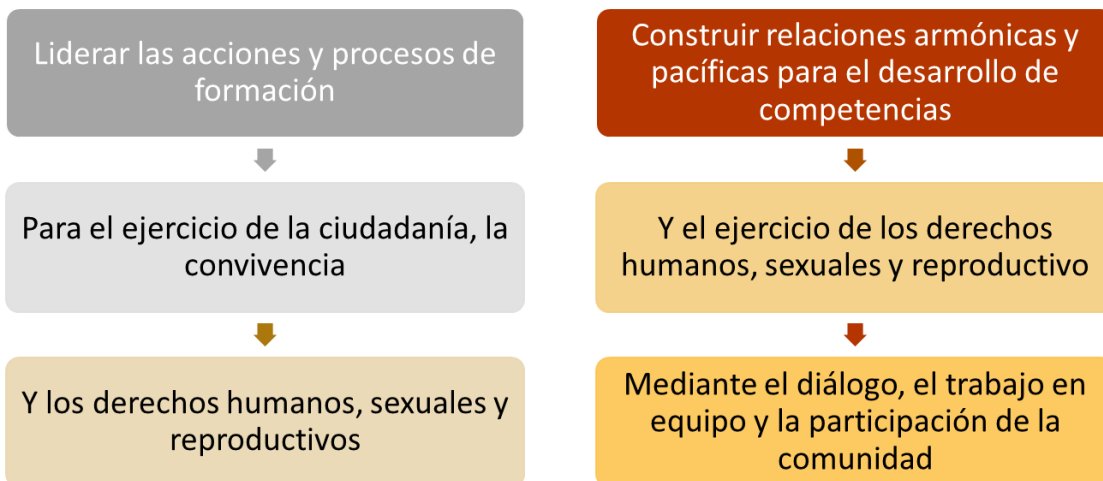
Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### ¿QUE DEBE INCLUIRSE EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA A PARTIR DE LA LEY 1620 DE 2013?



#### ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR



“Investigar, aprender y transformar el mundo”

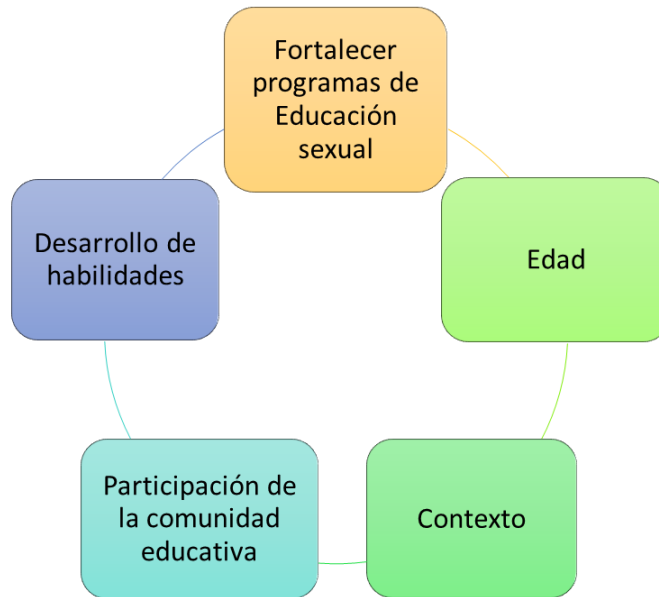


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR**



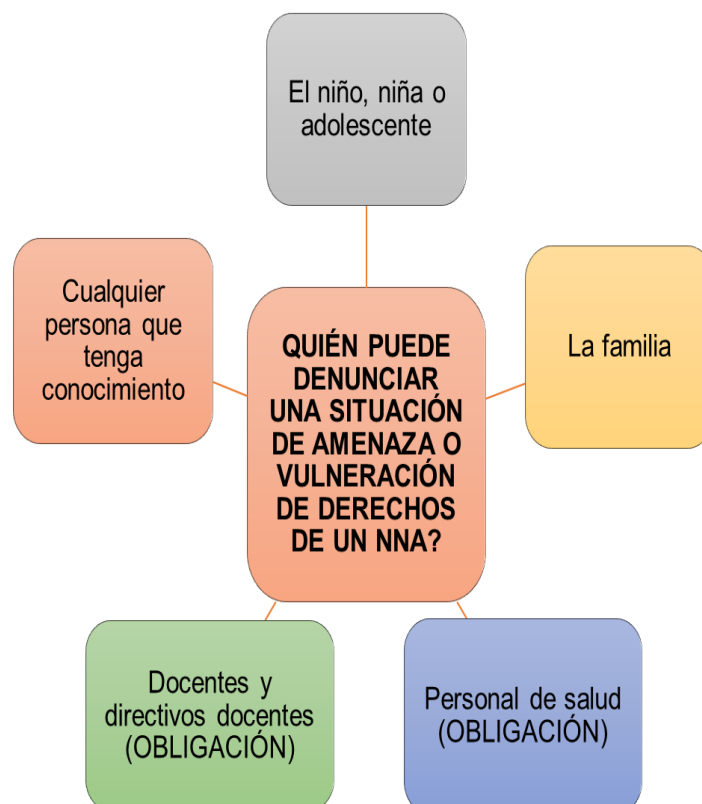
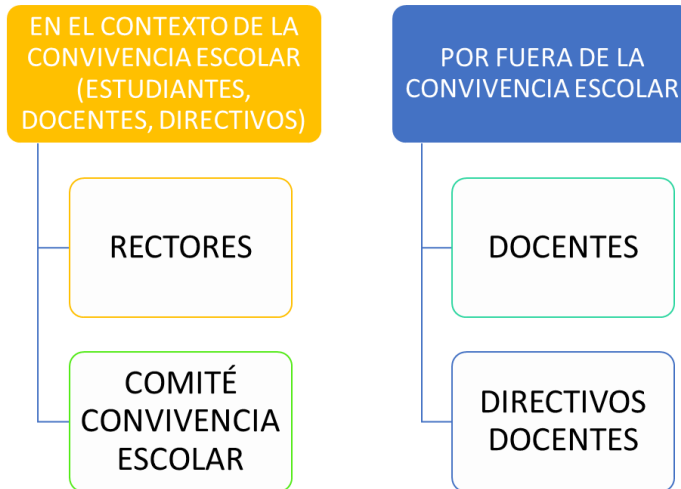
## **¿COMO SE ACTIVA EL COMPONENTE DE ATENCION DE VIOLENCIAS SEXUALES?**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



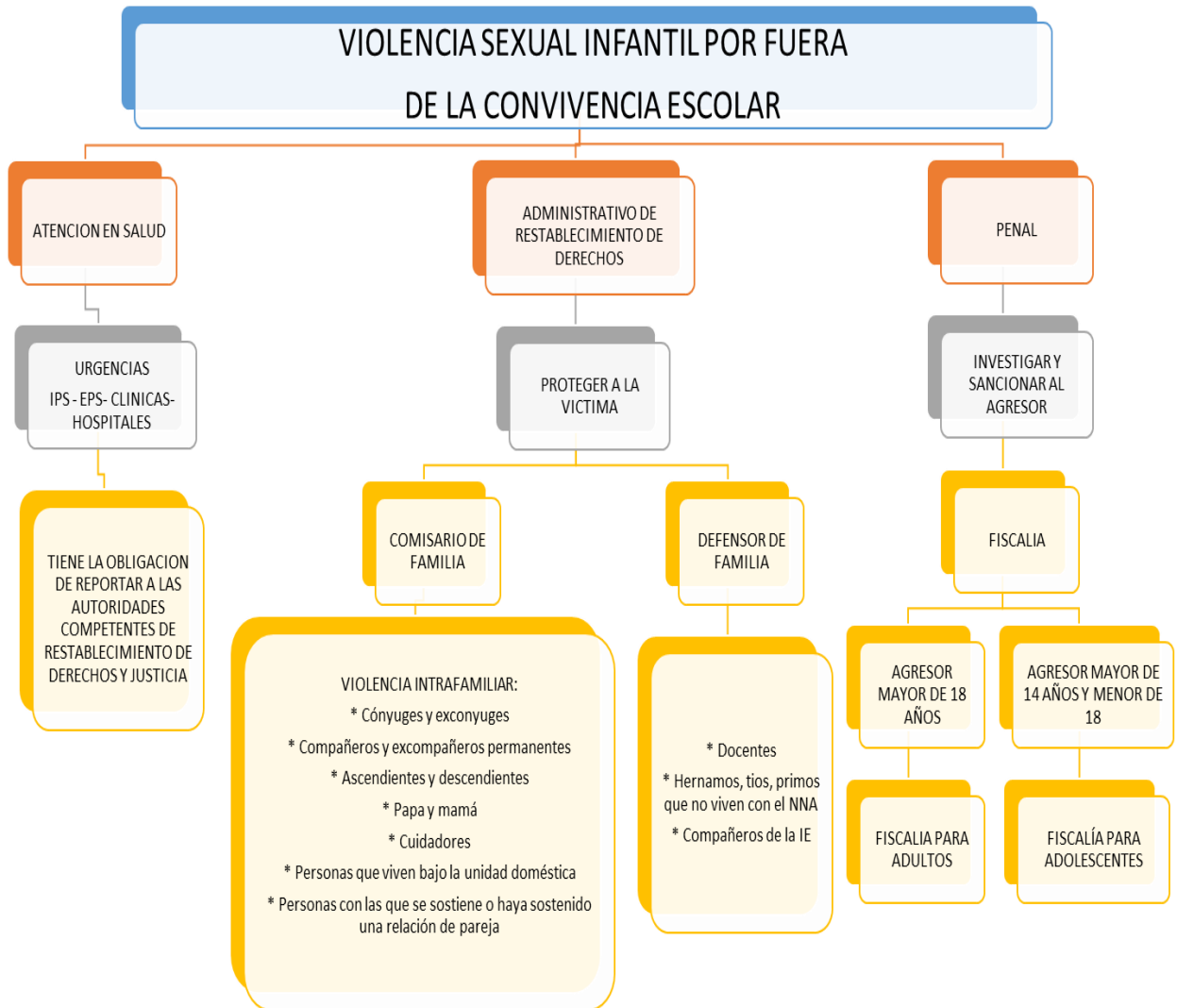
¿QUIEN DEBE DENUNCIAR VIOLENCIAS SEXUALES EN LAS IE?







VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL POR FUERA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

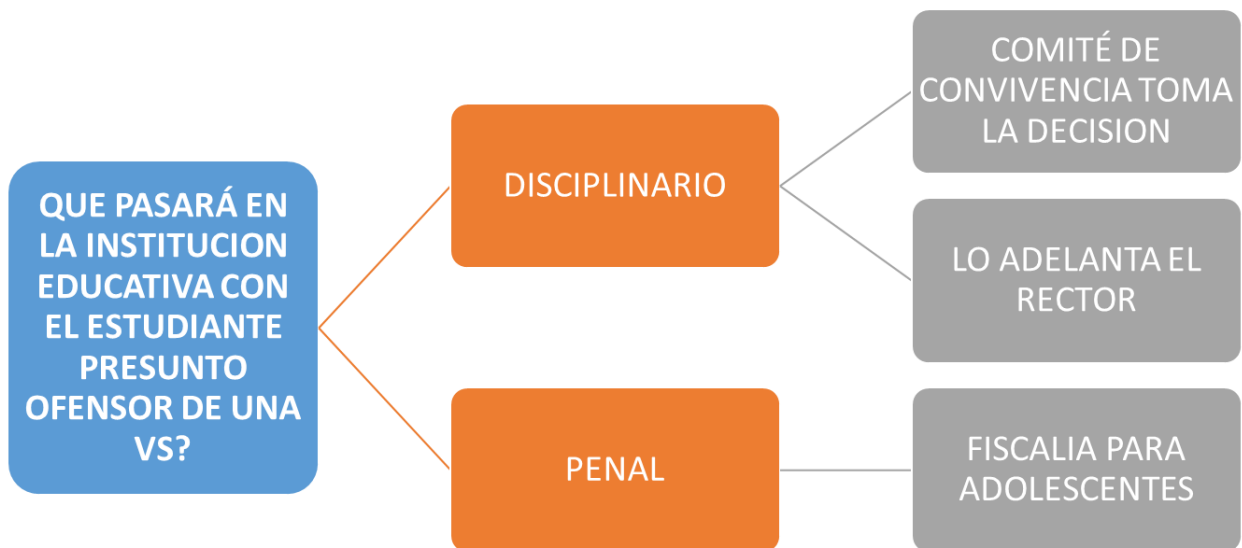
**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

### **CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO III - VIOLENCIA SEXUAL POR DOCENTES, ESTUDIANTES O DIRECTIVOS DOCENTES**

- Situaciones de agresión escolar que sean presuntos delitos en el código penal colombiano, ejemplo:
- Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
- 

**¿QUE PASARÁ EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CON EL ESTUDIANTE PRESUNTO OFENSOR DE UNA VIOLENCIA SEXUAL?**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**¿QUE PASA SI EL PRESUNTO AGRESOR DE DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE?**

Las entidades territoriales, iniciarán las medidas disciplinarias contenidas en la Ley 734 de 2002 y la Ley 1952 de 2019, para los servidores públicos

Adoptando medidas provisionales en el marco del debido proceso

**CONCEPTO DE MALTRATO INFANTIL**

- Castigo
- Perjuicio

- Descuido, omisión o trato negligente
- Humillación o abuso físico o psicológico

- Malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación
- Toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

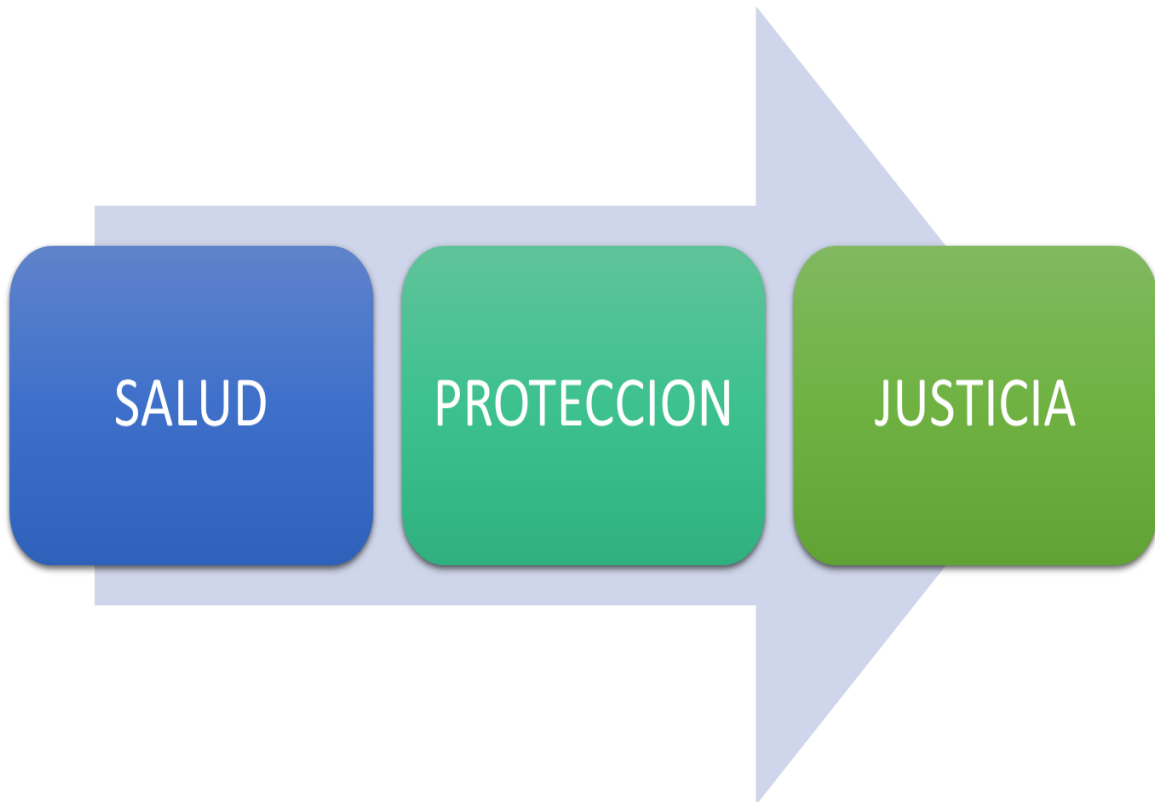
**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**¿Qué es la Violencia sexual contra NNA? LEY 1146 DE 2007**

- Todo acto o comportamiento de tipo sexual
- Ejercido sobre un niño, niña o adolescente
- Utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional
- Aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctimas y agresor

**¿CUALES SON LOS PASOS PARA ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA?**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

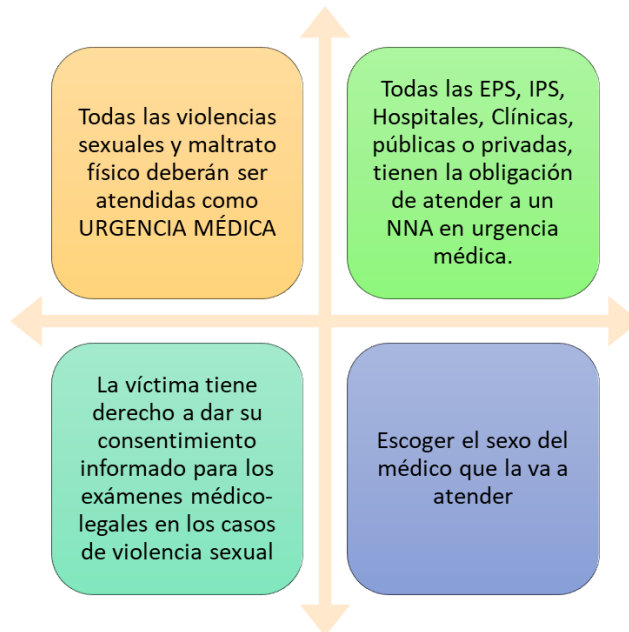
PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

## ATENCIÓN DE EMERGENCIA



### PRIMER PASO: ¿COMO SE ACTIVA EL COMPONENTE DE SALUD?

COMPONENTE DE SALUD = ATENCIÓN POR URGENCIAS



“Investigar, aprender y transformar el mundo”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **PROTOCOLO DE SALUD EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL**

Los NNA víctimas de abuso sexual, serán atendidos en las Instituciones Prestadoras de Salud tales como EPS, IPS, ARS como de urgencia médica.

Examen y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

Provisión de antiretrovirales en caso de violación y/o riesgo de VIH/Sida.

Durante la atención de la urgencia se realizará una evaluación física y psicológica del NNA víctima del abuso, preservando la integridad de las evidencias.

A que se recoja de manera oportuna y adecuada las evidencias, siguiendo las normas de la Cadena de Custodia.

Se dará aviso inmediato a la policía judicial y a Restablecimiento de Derechos

Se practicarán de inmediato las pruebas forenses, patológicas y psicológicas necesarias para adelantar el proceso penal correspondiente.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

## 2 PASO: PROTECCION ¿QUIEN PROTEGE A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS? AUTORIDADES COMPETENTES PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



## COMPONENTE PROTECCION A LA VICTIMA NNA



“Investigar, aprender y transformar el mundo”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

¿QUE AUTORIDAD ORDENA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?



MEDIDAS DE PROTECCION EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



“Investigar, aprender y transformar el mundo”

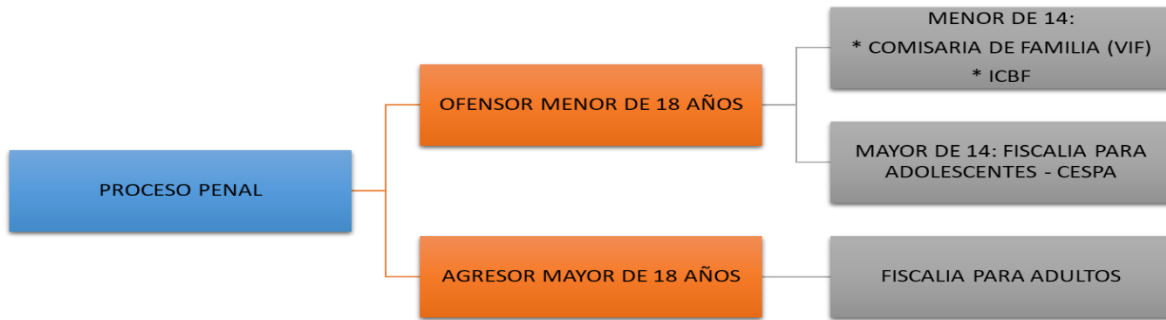




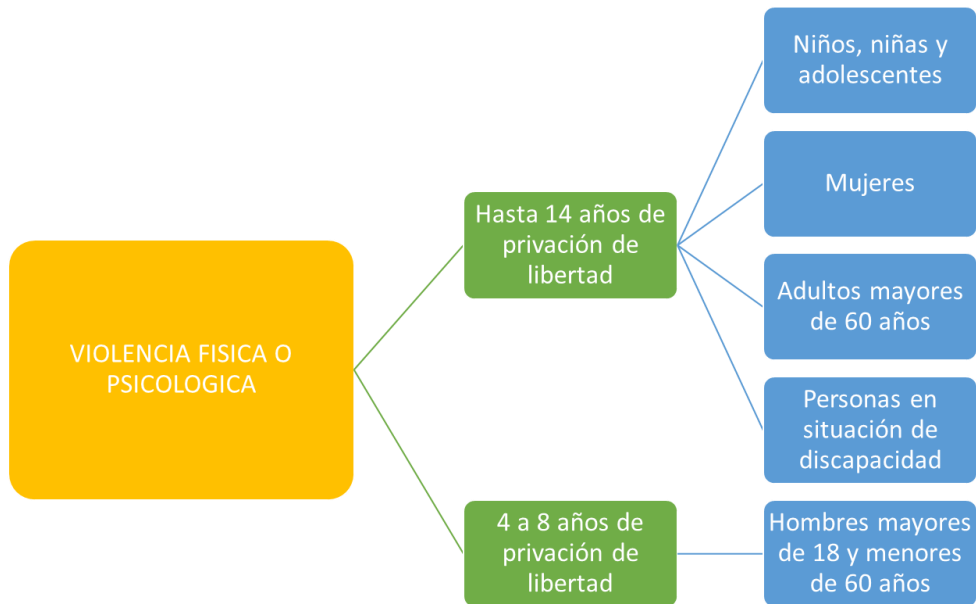
## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL



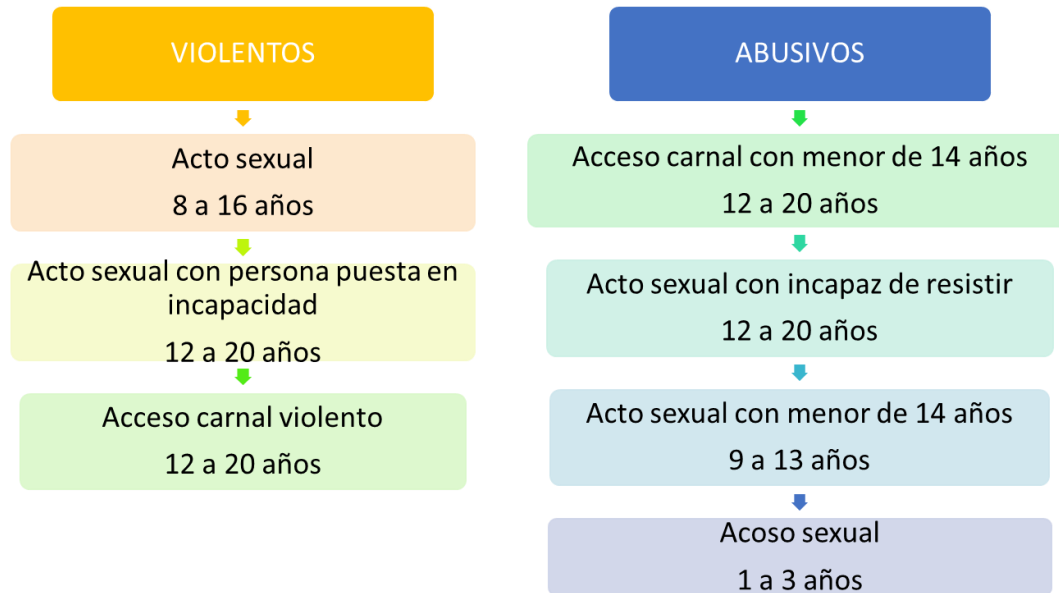
### COMO ES SANCIONADA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



“Investigar, aprender y transformar el mundo”



### SANCIÓN DELITOS SEXUALES



¿CUAL ES LA SANCION A UN ADOLESCENTE QUE COMETE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O SEXUAL?

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (FISICO O PSICOLOGICO)**

- Si es mayor de 16 años = Privación de libertad
- De 1 a 6 años

**VIOLENCIA SEXUAL**

- Mayor de 14 años
- Privación de libertad
- De 2 a 8 años

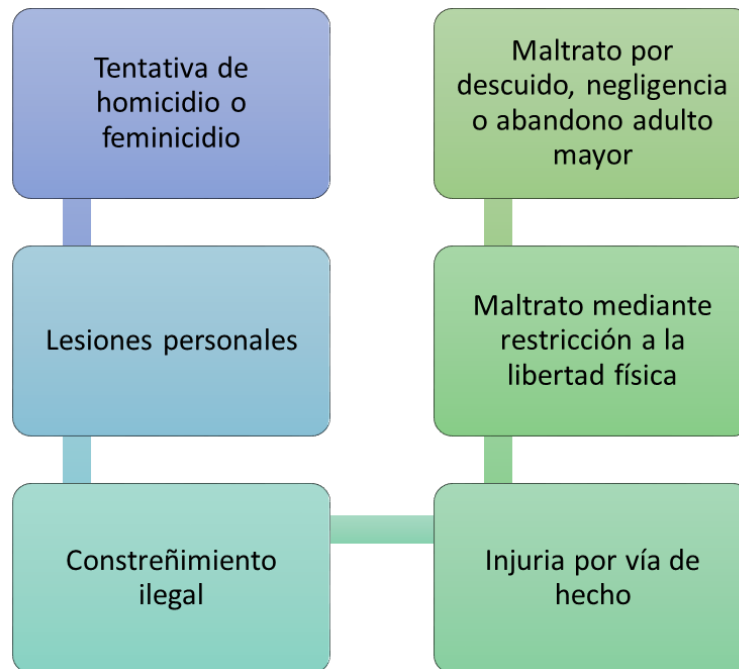


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

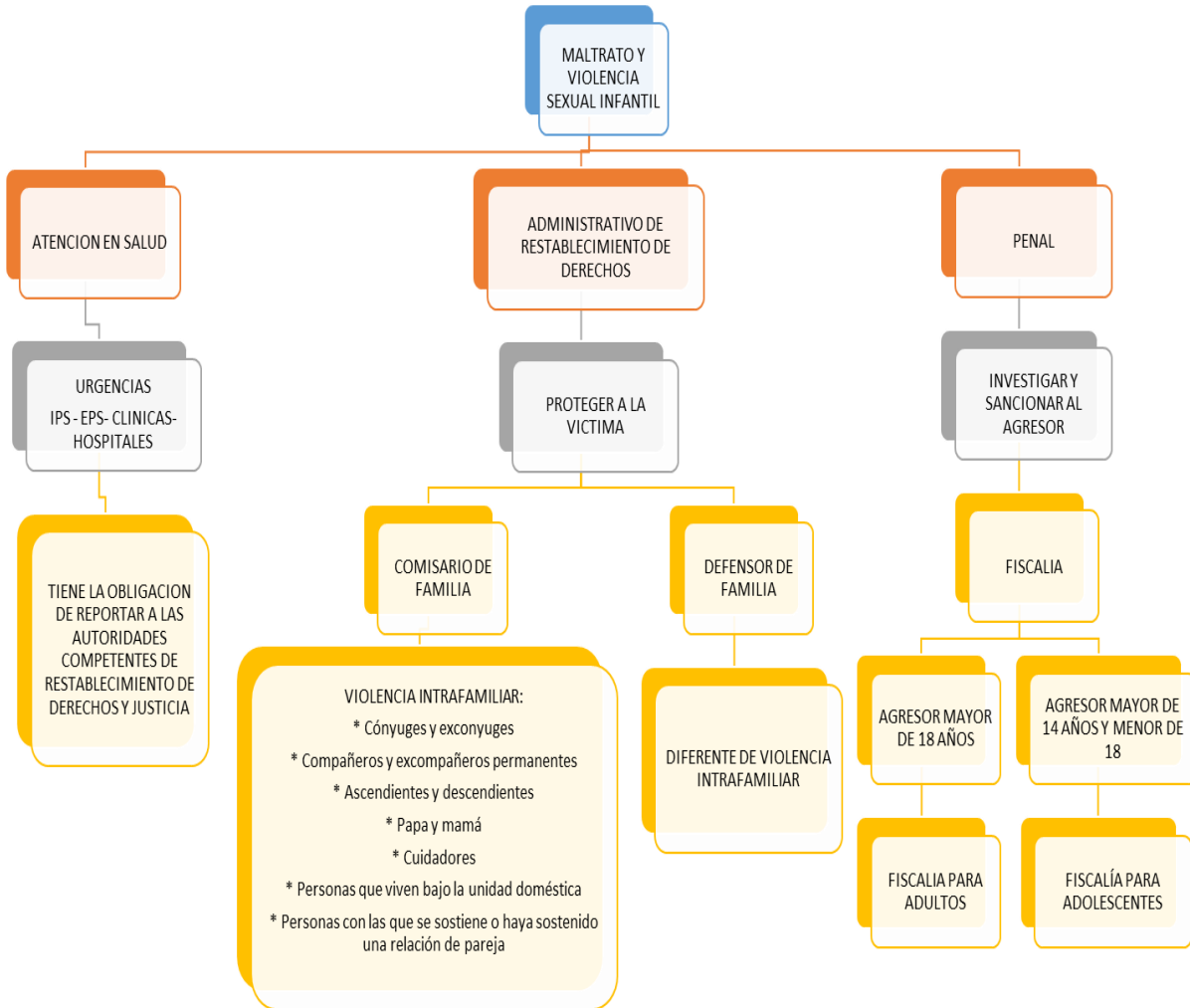
**OTROS DELITOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA NNA, MUJER, LBGTIQ+ Y ADULTO MAYOR:**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**

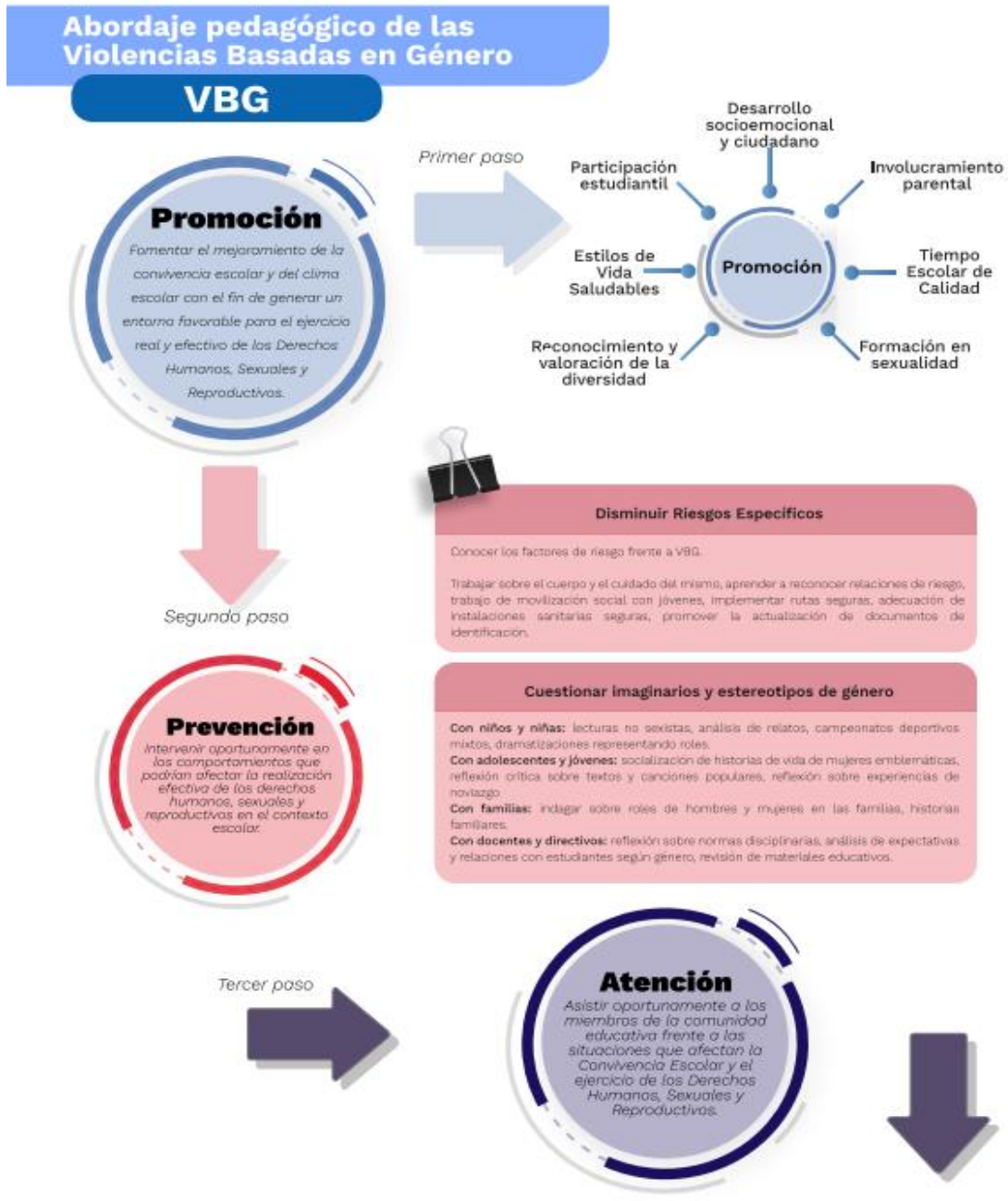


**MALTRATO Y VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL**





**VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO -VBG- EN LOS ENTORNOS ESCOLARES**



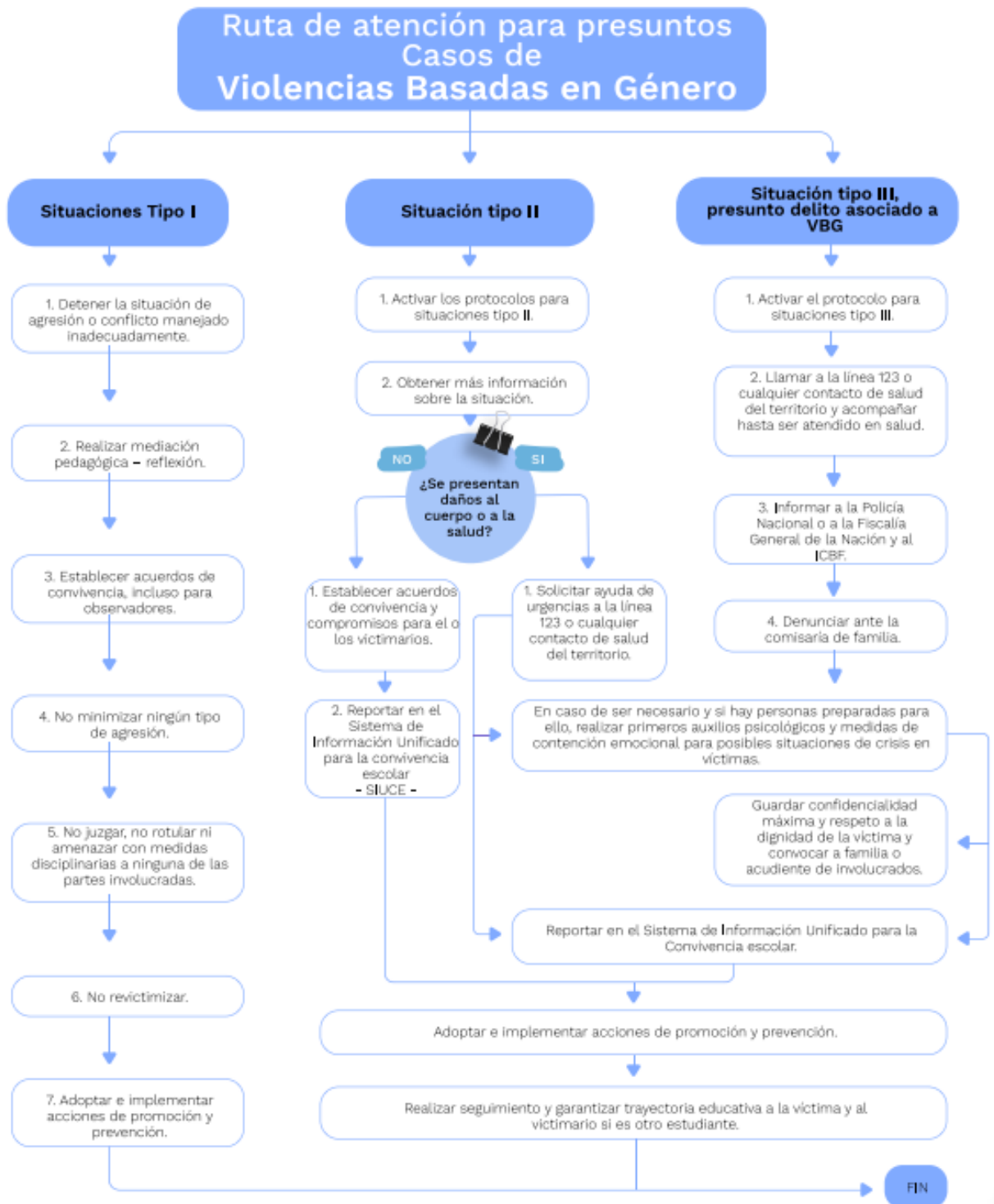
“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL



“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

#### **CAPITULO 4.- EL UNIFORME.**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO, exige que sus estudiantes porten el uniforme, ya que:**

1. Cumple una función de identificación de todos los estudiantes que están matriculados en la Institución.
2. Es un elemento integrador de la comunidad educativa, da sentido de pertenencia y es motivo de orgullo.
3. Permite la economía doméstica, ya que el estudiante no tiene que estar pensando en qué ponerse para asistir a la Institución y se evitan comparaciones en virtud de la capacidad adquisitiva de cada familia.
4. Iguala a todos los estudiantes en su presentación diaria.
5. El uniforme fue producto de un convenio entre las directivas, profesores, estudiantes y padres de familia.
6. Para efectos de una buena presentación personal, economía familiar y adecuadas condiciones de salud de los estudiantes de la Institución Educativa, se recomienda no portar manillas, piercing, tatuajes, no usar tinturas de colores vistosos o extravagantes en el cabello y en el caso de los hombres que el cabello esté corto. En caso de usar maquillaje se sugiere que sea en tonos claros, al igual que el maquillaje para las uñas, debe ser transparente o en tonalidades pastel.

#### **DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME:**

El uniforme para todos los estudiantes será el mismo tanto para hombres, mujeres, o quienes manifiesten otra identidad de género.

En la institución se contará con dos uniformes deportivos:

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

### **UNIFORME 1**



- a. Sudadera azul con dos líneas, una blanca y una verde, y logotipo de la Institución en la pierna, camiseta blanca con cuello V en con ribete verde y blanco, escudo de la Institución impreso al lado izquierdo, tenis blancos y medias blancas.
- b. El uniforme es de diseño exclusivo de la Institución no se le permite ninguna modificación.

### **UNIFORME 2**



**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL



**Uniforme para la nocturna:** para hombres y mujeres se utilizará:

- c. Jean azul
- d. Medias azules (no tobilleras)
- e. Camiseta azul del colegio, con el logotipo de la institución en el bolsillo.
- f. Correa azul o negra con hebilla pequeña y plana
- g. Zapatos negros
- h. Buzo o saco azul oscuro sin lecturas.

**PARAGRAFO:** Sólo los estudiantes del grado 11<sup>a</sup> están autorizados para usar una chaqueta distintiva si así lo desean y cuentan con el apoyo de los padres de familia; los colores deben ser acordes a los colores institucionales.

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### **CAPITULO 5.- ASPECTOS GENERALES**

##### **A. LLEGADAS TARDE:**

Las llegadas tarde tendrán el siguiente proceso correctivo:

1. El primero y segundo retardo quedarán consignados en el libro de control.
2. A partir del tercer retardo se anotará en el libro auxiliar de observaciones y se citará al acudiente y se iniciarán los procesos estipulados en el presente Pacto de convivencia y aprendizaje.
3. A partir de la cuarta llegada tarde se considerará como falta grave y se harán los procesos pertinentes.

##### **B. PERMISOS.**

1. Los permisos para representar a la Institución en eventos culturales, deportivos o sociales serán dados por la Coordinación, previo informe del profesor encargado de la actividad y autorización escrita del padre de familia o acudiente.
2. Si es para salir del aula a otro lugar de la Institución, los da el profesor de la clase en que se encuentre el alumno o alumna.
3. Los permisos para ausentarse de la Institución por diligencias o situaciones previsibles se solicitarán en forma escrita por el acudiente justificando los motivos y refrendándolos con su firma, cédula de ciudadanía y número telefónico en el cuaderno de comunicaciones, anexando las evidencias pertinentes.
4. Si el permiso es para retirarse de la Institución por razones de enfermedad, deberá contar con el visto bueno del Coordinador quien llamará a su hogar para que este sea recogido por la familia para su salida.
5. En los demás casos los permisos los darán los coordinadores, el rector o en su defecto el profesor de disciplina respectivo.

##### **C. EXCUSAS**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

Toda inasistencia debe ser justificada ante la Coordinación, quien autorizará con su firma la presentación de talleres y evaluaciones individuales (orales o escritas); las que deben presentarse en los tres días siguientes a fecha de la falta. Dicha excusa debe ser bien presentada en el formato institucional, y firmada por el Coordinador y los demás profesores. La falsedad de la excusa y la falsificación de firmas son consideradas como falta grave. La excusa deberá ser presentada en el cuaderno de comunicaciones y redactada de acuerdo con el formato que aparece a continuación.

#### D.FORMATO DE EXCUSA (en el cuaderno de comunicaciones)

(  
Bello, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Señores:  
**COORDINADORES Y PROFESORES.**  
I.E. FEDERICO SIERRA ARANGO.

Cordial saludo:

La presente excusa es por la(s) ausencia (s) del estudiante: \_\_\_\_\_ del grado:  
\_\_\_\_\_ durante el o los días(s): \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ motivada por:  
\_\_\_\_\_

Agradezco altamente la atención y colaboración.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Padre de familia o acudiente.  
C.C.

#### E. CITACIÓN PARA ACUDIENTES

Se hará por escrito y deberán presentarla para ingresar a la Institución. Cualquier profesor puede citar un acudiente, incluso si se trata de un docente que no le da clase al respectivo

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

alumno. Si el acudiente no se presenta a la citación de manera injustificada el estudiante no podrá asistir a clases.

#### **F. DAÑOS**

Los daños ocasionados en la Institución serán asumidos por el responsable directo o en su defecto por el grupo al cual pertenece.

#### **G. LAS EXCUSAS POR UNIFORME**

Las excusas por problemas con el uniforme se aceptan sólo en los casos especiales; para ello el acudiente deberá enviar con el alumno una excusa escrita solicitando el permiso respectivo.

#### **H. DIFICULTADES DE SALUD DE LOS ESTUDIANTES**

Cuando los estudiantes presenten problemas de salud durante la jornada escolar, se procederá a notificar al acudiente o familia, para que el o la estudiante sea recogido por la familia. Es deber de los padres mantener un teléfono o forma de comunicación actualizada en la Institución, que garanticen su ubicabilidad en caso de emergencia.

Cuando el estudiante presente dificultades de salud delicadas o enfermedades crónicas, debe haber una persona de la familia que sepa realizar su acompañamiento, disponible en forma permanente y presente en la Institución tantas veces y tiempo como la enfermedad lo requiera. De no poderse cumplir con ello, se asignarán talleres en la casa mientras se realiza un adecuado control de la enfermedad.

#### **I. ESTIMULOS**

En la educación, el estímulo debe considerarse como un premio al esfuerzo de un comportamiento positivo del estudiante, el mejor estímulo que puede recibir una persona cuando hace algo bueno es su propia satisfacción personal, pero, además, la escuela establece los siguientes estímulos:

1. Proclamación de los mejores estudiantes en actos especiales (verbalmente).

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

2. Izada del pabellón nacional.
3. Felicitaciones por su buen comportamiento o sobresaliente desempeño: deportivo, académico, cultural, de superación y colaboración personal y en público.
4. Imposición de medallas y distinciones honoríficas.
5. Resaltar ante los padres de familia el buen comportamiento y trabajo del estudiante.
6. Participación en paseos, salidas recreativas y jornadas pedagógicas.
7. Ser nombrado monitor de algunas asignaturas.
8. Diploma de honor para los mejores estudiantes al finalizar el año académico.
9. Se da estímulo académico en notas por participar en actos culturales y eventos que enaltecen el buen nombre y la imagen institucional.
10. Asignación de notas e informes cualitativos que resalten su excelencia.
11. Información oportuna a los padres o acudientes sobre los buenos actos de su hijo (a) dentro de la Institución.
12. Se publica en cartelera los estudiantes que se destaquen por su excelencia en cada período.
13. Se incrementa el sentido de pertenencia institucional, mediante el reconocimiento público de los estudiantes que se destaquen por su excelencia.
14. Estímulo especial para los estudiantes que se destaquen en el trabajo comunitario.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **CAPITULO 6. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL, SALUD PÚBLICA, RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO**

### **A. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PÚBLICA**

1. El estudiante debe velar por su bienestar, practicando hábitos saludables como buena alimentación, aseo oral y corporal diario, y la práctica habitual de ejercicio.
2. El estudiante debe proteger su integridad física, evitando asumir conductas que pongan en peligro su vida o la de sus compañeros, como, por ejemplo: subirse a los árboles, arrojar de balcones, sentarse en los aleros o ventanas, transitar por sitios peligrosos, corretear por salones y pasillos.
3. El estudiante debe abstenerse de masticar chicle, por cuanto puede causar daño a su salud y a los bienes comunitarios y debe abstenerse de consumir alimentos y bebidas dentro del salón de clase y en espacios en donde se desarrollen actividades académicas.
4. El estudiante debe ingresar a todas las clases manteniendo una buena presentación personal, que incluye vestir el uniforme completo que corresponda.
5. En las instalaciones del colegio, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, tanto a los miembros de la Comunidad Educativa como los proveedores y los visitantes, les está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de sustancia psicoactiva. Lo mismo se aplica para actividades organizadas por el colegio que se realizan fuera de sus instalaciones.
6. A los estudiantes les está prohibido portar cualquier tipo de armas o usar objetos que atenten contra la integridad física de los demás
7. El estudiante debe mostrar pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme, dentro y fuera del colegio.
8. El estudiante debe seguir los procedimientos para la solicitud de permisos para ausentarse del colegio, establecidos en el presente Pacto de Convivencia y aprendizaje. Dichos procedimientos han sido diseñados para favorecer la seguridad de los estudiantes.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### **B. COMPORTAMIENTO EN COMUNIDAD**

1. Se entiende por comportamiento social la actitud integral de la persona que respeta el honor, la integridad y los derechos de la comunidad de la cual hace parte y de todos sus miembros, destacando entre ellos el orden, el trabajo social, el respeto, la tolerancia, la colaboración, entre otros.
2. El comportamiento social implica una actitud personal de responsabilidad constante frente a las normas familiares, sociales y educativas, adquiridas éstas en el momento de la matrícula.
3. El comportamiento social que se exige a todos los estudiantes en toda circunstancia, son los propios de un caballero o una dama.

#### **C. COMPORTAMIENTO EN EL AULA**

1. Favorecer el trabajo, la convivencia y la participación activa.
2. Solicitar sin interrumpir las clases o el estudio, el uso de la palabra. Lo correcto es levantar la mano.
3. Hacer uso adecuado de los recipientes de la basura.
4. Conservar limpias de todo escrito o manchas las paredes y las sillas.
5. Tener completos los libros, cuadernos, útiles e implementos necesarios para cada clase.
6. Utilizar adecuada y convenientemente el material didáctico en cada clase
7. Ponerse de pie y esperar la indicación para sentarse, cuando un directivo o maestro ingrese al aula de clase.
8. No ocasionar daños a los enseres institucionales
9. No usar distractores como celulares, iPod, radios y otros
10. Observar un silencio respetuoso cuando una persona se dirija a los estudiantes.

#### **D. COMPORTAMIENTO EN LOS DESCANSOS**

1. Actuar por convicción y no por imposición, por eso, el uso adecuado del tiempo dedicado al descanso es importante en el comportamiento social.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

2. Salir siempre el aula, así se logra una mejor higiene mental.
3. Respetar la fila correspondiente para comprar en la tienda.
4. Aprovechar al máximo el tiempo de descanso en actividades especialmente deportivas, lúdicas y de socialización.
5. Utilizar el descanso para satisfacer las necesidades fisiológicas y así no interrumpir el proceso académico.
6. Integrar los equipos que se organicen en función de una mayor y mejor integración del grupo y desarrollo personal.
7. Abstenerse de practicar juegos y chanzas bruscas, insultos y burlas.
8. No emplear un vocabulario soez, los ademanes, acciones y conversaciones que denoten poca formación y educación.
9. Avisar al Coordinador o maestros acerca de situaciones que puedan prestarse para un comportamiento social inadecuado.
10. Respetar el descanso de los demás, sus juegos y actividades.

#### **E. COMPORTAMIENTO EN LA BIBLIOTECA**

1. No consumir alimentos ni bebidas dentro de ella.
2. Respetar el trabajo de los demás, no hacer ruidos.
3. Acceder al material de bibliobanco a través de los profesores de clase, para ser usado dentro de ésta.
4. Consultar en la biblioteca en la jornada contraria a sus clases.
5. Utilización de los computadores sólo para consulta, estudio e investigación
6. Utilización adecuada de los libros no produciéndoles daños o mutilaciones

#### **F. COMPORTAMIENTO EN LABORATORIOS**

1. Mantener limpieza, buena técnica y actitud correcta contribuyendo al éxito de su trabajo.
2. Usar reactivos en cantidades y concentraciones indicadas.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

3. Evitar contacto del cuerpo con sustancias químicas.
4. Evitar gastar soluciones sin previa autorización.
5. Evitar frotar sus ojos con las manos contaminadas.
6. Arrojar los materiales sólidos de desecho en los lugares indicados, no en los sumideros.
7. Evitar oler directamente una sustancia y colocar su cara sobre el recipiente que la contiene.
8. Usar delantal para proteger el uniforme.
9. Responder por todo el material que rompa o dañe.
10. Al terminar, guardar el equipo de trabajo y no dejar nada sobre la mesa.
11. No consumir bebidas ni alimentos dentro de las salas.

#### **G. COMPORTAMIENTO EN LAS SALAS DE INFORMÁTICA**

1. Ingresar y salir de la sala en forma ordenada y en silencio.
2. No consumir bebidas ni alimentos dentro de las salas.
3. Por ningún motivo manipular cables o conexiones.
4. Entregar al profesor cualquier objeto encontrado en la sala.
5. Realizar única y exclusivamente las actividades asignadas por el docente.
6. Sólo ingresar memorias USB o CD autorizados por el profesor, para evitar virus.
7. Revisar y reportar cualquier daño y/o anomalía encontrada en el equipo al iniciar la clase.
8. Usar adecuadamente equipos, muebles y enseres.
9. Mantener limpias y aseadas las salas, depositando la basura en el lugar asignado.

#### **H. COMPORTAMIENTO EN LOS ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES**

1. Hacer la fila en el lugar asignado para el grupo
2. Mantener un comportamiento respetuoso con los himnos
3. Respetar el uso de la palabra
4. Escuchar atentamente las recomendaciones y orientaciones

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

5. Participar activamente en los actos cívicos y culturales

#### **I. COMPORTAMIENTO EN LA TIENDA ESCOLAR**

La Institución cuenta con servicio de tienda escolar, contratado mediante licitación con personal externo, el cual se debe ajustar a los principios de la buena atención, calidad e higiene de los productos. Los precios serán regulados por el Consejo Directivo.

1. Respetar el turno.
2. Respetar horario.
3. Respetar a las personas que prestan el servicio.
4. Cumplir las normas establecidas.

#### **J. COMPORTAMIENTO EN EL RESTAURANTE ESCOLAR**

La Institución administra el servicio de restaurante escolar y/o refrigerio para aquellos estudiantes de preescolar y básica primaria de escasos recursos económicos y requieran del servicio.

Los estudiantes beneficiados con el servicio deben manifestar:

1. Respeto por los alimentos.
2. Tener el ficho a la mano y utilizarlo apropiadamente.
3. Llevar los utensilios al lugar correspondiente.
4. Depositar los desperdicios en la caneca correspondiente.
5. Cumplir el reglamento establecido.
6. No consumir chicle.
7. Respetar las manipuladoras y profesoras encargadas.

#### **K. PROCESO DE INDUCCIÓN**

El estudiante y su acudiente tendrán una inducción al momento de asignárseles el cupo en la institución y se firmará un compromiso frente al manual de convivencia, como constancia de la aceptación de los lineamientos, principios e identidad institucionales.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

El educando concurrirá puntualmente al plantel el primer día de clase, en la fecha y hora indicada por la institución. Asiste en forma ordenada y con el uniforme de diario, ocupando el sitio en el patio que le indique el coordinador para la primera reunión general con el rector(a), coordinador(a), directores de grupo y demás educadores.

Se ubicarán por grupos y grados y luego pasarán a su respectiva aula de clase. Atiende las orientaciones y realiza las actividades propuestas por los directores de grupo y su equipo colaborador, dentro del proceso de inducción e integración grupal.

#### **L. CON RELACION A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

1. Presentarse a la institución todos los días de la jornada escolar, con una antelación mínima de cinco minutos.
2. Quienes lleguen después a la institución se considerarán retardados.
3. La puerta de la institución se cerrará inmediatamente suene el timbre.
4. Si el educando retardado tiene excusa valedera la presentará al coordinador; si éste la acepta, dará autorización para ingresar al aula de clase, en caso contrario hará el registro de la novedad en la planilla respectiva.
5. Los educandos que lleguen a la institución con un retardo de media hora o más, deben acreditar causa de fuerza mayor, con excusa firmada por los padres para permitirles el acceso a la institución.
6. Si un educando llega retardado por tres veces consecutivas, el coordinador llamará al acudiente para informarle del hecho y se le hará firmar en el auxiliar de observaciones del grupo.
7. Se debe permanecer en el aula durante las clases; para ausentarse se requiere autorización de coordinación. Si un estudiante no está dentro del aula en horas de clase, cualquier profesor puede enviarlo a coordinación y/o hacerle la respectiva anotación en el auxiliar de observaciones del grupo.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

8. Para el cambio de clase, se debe esperar al educador dentro del aula de clase, si un estudiante no acata la orden, cualquier profesor le puede hacer la anotación en el auxiliar de observaciones del grupo.
9. Para los descansos todos los estudiantes deben permanecer fuera del aula de clase y al terminar éste desplazarse con agilidad para las respectivas aulas.
10. La asistencia a las actividades académicas vistiendo prendas diferentes a las del uniforme de diario y de educación física serán autorizadas por la coordinación. Estudiante que se presente al plantel con prendas diferentes a las del uniforme o con éste incompleto, o mal llevado no tendrá acceso al plantel, caso en el cual se notificará a su acudiente.
11. Al terminar la jornada escolar diaria, en un lapso de diez minutos, evacuarán las instalaciones locativas y se desplazarán a sus hogares sin detenerse en vecindades del plantel; permanecer únicamente en las labores del aseo los integrantes de la comisión respectiva, de acuerdo a la distribución del director de grupo. Quienes quieran permanecer más tiempo, solicitarán autorización a la coordinación o rectoría.
12. Si un docente necesita las instalaciones para alguna actividad el día sábado, solicitará la respectiva autorización a la rectoría informando por escrito que clase de actividades y anexando la lista respectiva de los estudiantes. La autorización deberá darse por escrito.

#### **M. DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES**

Se llama acudiente a aquella persona que representa al padre de familia excepcionalmente y firma la matrícula o cancelación de la misma, en caso de retiro del estudiante; además debe responder por éste a todo el llamado que le haga el establecimiento. El acudiente debe ser mayor de edad y tener cédula de ciudadanía.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

- a. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- b. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- c. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Pacto de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- d. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- e. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
- f. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- g. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- h. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

#### **TITULO IV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR (SIEE)**

El Decreto 1290 de 2009 plantea cambios en los sistemas de evaluación de aprendizajes en las instituciones educativas. El Decreto confiere a las instituciones la responsabilidad de elaborar un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en concordancia con los lineamientos trazados por el Decreto 1290.

Dentro de ese marco, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se realiza en los ámbitos Internacional, Nacional e Institucional.

La evaluación de los estudiantes tendrá como finalidad la identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, ofreciendo información básica para reorientar los procesos educativos institucionales, implementar estrategias pedagógicas para estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo, determinar la promoción de los estudiantes y ofrecer información para implementar el plan de mejoramiento institucional.

##### **A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación deberá ser continua, integral, sistemática, flexible y formativa.

##### **B. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN, CAUSALES PARA NO RENOVACION DE MATRICULA Y GRADUACIÓN.**

##### **LA PROMOCIÓN Y CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE MATRICULA.**

##### **LA PROMOCIÓN.**

1. El estudiante es promovido cuando los logros obtenidos durante todo el año sean evaluados como: Desempeño Básico, Alto o Superior. Y si ganan todas las áreas con nota igual o superior a 3.0.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

**Bello – Antioquia**

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

2. El estudiante que en su valoración final pierda máximo cinco asignaturas tiene derecho a refuerzos o actividades remediales de las asignaturas perdidas en la penúltima semana del año lectivo escolar.
3. Se consideran no promovidos los estudiantes que pierdan seis o más asignaturas.
4. Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas del año escolar, no serán promovidos, incluso en el grado de preescolar.
5. Los estudiantes que pasadas las actividades remediales de la penúltima semana del año lectivo escolar reprueban una o dos asignaturas, realizarán la habilitación de ellas en la última semana del año lectivo escolar. Para ser promovido, el estudiante debe aprobar ambas asignaturas habilitadas.
6. Las actividades remediales deben incluir lo menos tres estrategias pedagógicas, una de las cuales es la sustentación de talleres asignados.
7. La calificación definitiva del área en el grado escolar, cuando aprueba las actividades de recuperación, será 3.0.
8. En las áreas compuestas por varias asignaturas la calificación final del área será el promedio de la calificación de las asignaturas teniendo en cuenta sus intensidades, así:

- **EN LA BÁSICA SECUNDARIA GRADOS OCTAVO Y NOVENO**

ÁREA	COMPONENTES	PORCENTAJE POR ASIGNATURA
MATEMÁTICAS	Matemáticas Geometría Estadística	Matemáticas 60% Geometría 20% Estadística 20%
HUMANIDADES	Lengua castellana Lectura crítica Inglés	Lengua castellana 50% Lectura crítica 10% Inglés 40%
CIENCIAS NATURALES hasta octavo	Física Química	Física 33.33% Química 33.33%

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

**Bello – Antioquia**

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

	Biología y medio ambiente	Biología y medio ambiente 33.33%
CIENCIAS NATURALES Noveno	Física Química Biología y medio ambiente	Física 33.33% Química 33.33% Biología y medio ambiente 33.33%

- EN LA MEDIA**

ÁREA	COMPONENTES	PORCENTAJE POR ASIGNATURA
MATEMÁTICAS	Matemáticas Geometría Estadística	Matemáticas 60% Geometría 20% Estadística 20%
HUMANIDADES I	Lengua castellana Lectura crítica Inglés	Lengua castellana 45% Lectura crítica 10% Inglés 45%
CIENCIAS NATURALES	Biología Química Física	Biología 14% Química 43% Física 43%

### C. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Cuando un estudiante muestre durante el primer período del año escolar, un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa podrá ser promovido al grado siguiente, mediante el siguiente proceso:

1. Postulación ante el comité de promoción y evaluación en el primer período académico.
2. Dicha postulación debe ser aprobada por sus padres de familia o acudientes en forma escrita.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

3. Esta solicitud ante el comité de evaluación y promoción debe ser aprobada por el Consejo Académico quien estipulará los requisitos que debe cumplir el estudiante para ser promovido.
4. Las notas definitivas del grado en el que fue promovido serán las del primer período o de los períodos que presente. Las notas del primer periodo serán las notas del primer periodo en el grado al que es promovido.
5. La promoción anticipada es aprobada mediante resolución Rectoral.
6. En el caso de los estudiantes que están repitiendo el grado, el estudiante deberá obtener un promedio superior 4.0 y mostrar haber superado las limitaciones académicas y comportamentales que determinaron la reprobación del grado. El estudiante debe realizar los planes de mejoramiento del grado al que va a ser promovido y no requerir planes de mejoramiento en el grado que cursa.

#### D. MEDIA TÉCNICA

La institución tiene articulación para la formación técnica Con el SENA. Los programas con el SENA tienen dos componentes: El núcleo común cargo de un docente de la institución y el núcleo de formación específica a cargo de un docente proporcionado por el SENA (SE CUENTAN COMO DOS ÁSIGNATURAS).

1. El ingreso a los programas del SENA es voluntario y con el acuerdo con los padres del estudiante; pero una vez se ingresa es obligatorio permanecer en el programa de formación elegido y matriculado debidamente en el SENA.
2. El estudiante que deserte del programa o pierda por bajo rendimiento estando en décimo deberá cambiar de institución para cursar el grado undécimo (si aprobó todas las áreas académicas).
3. El estudiante que deserte del programa o pierda por bajo rendimiento estando en undécimo se graduará por fuera de la ceremonia de graduación si aprobó todas las áreas académicas.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### E. GRADUACIÓN

1. La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes del grado undécimo y el CLEI VI. En los otros niveles y ciclos se realiza ceremonia de clausura y certificación (preescolar, quinto de primaria y noveno).
2. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo y el CLEI VI que hayan aprobado todos los niveles y ciclos.
3. Para optar al título de bachiller debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio, 50 horas constitucionales y haber presentado las pruebas SABER 11.
4. Certificado de educación básica: Los alumnos que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.
5. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.
6. Los estudiantes con necesidades educativas especiales deben alcanzar los logros mínimos de promoción definidos para cada grado.
7. Se organizarán al comienzo del año, por parte del Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción integradas por los directores de grupo de cada grado, un representante de los estudiantes de cada grado elegidos por el Consejo Estudiantil, un representante de los padres de familia de cada grado elegidos por el Consejo de Padres. Dichas comisiones se reunirán dos veces al año (primer semestre y segundo semestre)
8. El porcentaje de las calificaciones para cada periodo es:

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
25%	25%	25%	25%	100%

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

9. A lo largo de cada periodo, se realizarán actividades de recuperación, las cuales buscan que el estudiante pueda mejorar en las competencias no adquiridas y en la calificación definitiva del periodo.
10. La evaluación se basará en el desarrollo de competencias del estudiante. Las competencias lectoescriturales deben ser desarrolladas y evaluadas de manera transversal en todas las asignaturas. Igualmente se evaluarán transversalmente en todas las asignaturas los aspectos actitudinales, el desarrollo de valores, de relación con las demás personas y el medio ambiente escolar.

#### F. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

Desempeño Bajo	De 1.0 a 2.9
Desempeño Básico	De 3.0 a 3.7
Desempeño Alto	De 3.8 a 4.4
Desempeño Superior	De 4.5 a 5.0

En la calificación numérica sólo se usará una cifra decimal.

#### G. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor acertado debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
2. Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

3. Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
4. Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
5. Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
6. Cotejación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
7. Seguimiento a la asistencia del estudiante
8. Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.
9. En la realización de la evaluación integral de los estudiantes se tendrán como aspectos a evaluar los siguientes:

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE
<b>ACTITUDINAL</b> (Asistencia, participación en clase, puntualidad, atención en clase, trabajo en equipo, conservación del medio ambiente escolar, disciplina de trabajo, cumplimiento con actividades y tareas)	<b>15%</b>
<b>AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	<b>5%</b>
<b>PRUEBA DE PERIODO</b>	<b>15%</b>
<b>PRUEBAS CORTAS</b>	<b>15%</b>
<b>SEGUIMIENTO</b> (Actividades, tareas, exposiciones, entre otras.)	<b>35%</b>
<b>PRUEBAS POR COMPETENCIAS</b> (martes de prueba y otras)	<b>15%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### H. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas,

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades
4. Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
5. Con base en el resultado final, las nivelaciones, se realizarán en la penúltima semana del año lectivo escolar y las actividades de habilitación en una sola área, en la última semana del año escolar.
6. Se realizarán actividades de recuperación a lo largo de todo el periodo. Estas actividades serán solo del periodo que se cursa.
7. En la novena semana de cada periodo se realizarán pruebas de periodo en las diferentes asignaturas. En el cuarto periodo será en la séptima semana.
8. En la décima semana de cada periodo se desarrollarán Planes de Mejoramiento Personal (PMP) en las asignaturas que el estudiante tenga desempeño BAJO. En el cuarto periodo será en la octava semana.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

9. Los estudiantes realizarán, en la penúltima semana del año escolar, un curso nivelatorio de hasta 3 áreas de bajo rendimiento correspondiente a los cuatro periodos cursados. Para dicho proceso se diseñará un taller que abarque los contenidos esenciales y necesarios de todo el año. Una vez terminado este proceso se definirá su promoción o reprobación. El taller resuelto equivale al 33,3% de la nota, el 66,6% restante lo calificará el docente con por lo menos dos actividades diferentes de sustentación, una de las cuales es una evaluación escrita.
10. Cada docente enviará a su coordinador respectivo el plan de mejoramiento personal de recuperación para cada periodo y el taller general para el curso nivelatorio.

#### **I. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.)
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativo en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
4. Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

5. Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

## **J. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEP**

### **ACCIONES DE LOS DOCENTES.**

- a. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Participar en la formulación y elaboración del SIEP a nivel institucional.
- c. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEP.
- d. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEP institucional.
- e. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEP.
- f. Aplicar el SIEP en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

### **ACCIONES DE LOS COORDINADORES.**

- a. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEP.
- c. Orientar la socialización del SIEP a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEP.

### **ACCIONES DEL RECTOR.**

- a. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEP.
- c. Orientar la socialización del SIEP a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

- e. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEP.
- f. Presentar un proyecto del SIEP a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo)
- g. Definir y adoptar el SIEP como componente del PEI.

#### **K. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES**

El año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración. Al finalizar cada período se emitirá un informe académico de los estudiantes con un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. En el cuarto informe se dará un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

En la mitad de cada periodo se realizará una alerta académica en la que, en un informe sencillo y manual, se le informará al acudiente las asignaturas con bajo desempeño, para que se emprendan acciones de mejoramiento por parte del estudiante acompañadas por familia y docentes.

La valoración del comportamiento se hará en forma descriptiva en consenso con todos los docentes que dan clases en el grupo.

#### **L. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES**

El informe que se le entrega al padre de familia contendrá la calificación numérica y el nivel de desempeño. En cada informe se incluirá un resumen de los periodos ya calificados que le permita saber al padre de familia y estudiante la situación de la asignatura durante el año. Frente al cumplimiento del Pacto de Convivencia y aprendizaje se hará una presentación descriptiva. El informe será así:

<b>ASIGNATURA</b>
-------------------

NIVEL DE DESEMPEÑO
--------------------

<b>“Investigar, aprender y transformar el mundo”</b>
--





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

CALIFICACIÓN NUMÉRICA

FALTAS DE ASISTENCIA

**EL COMPORTAMIENTO SE PRESENTARÁ EN FORMA DESCRIPTIVA**

### **M. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES**

Para realizar reclamaciones se tendrá en cuenta las siguientes instancias:

1. Docente del área y/o asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinador(a).
4. El rector(a).
5. Consejo académico.
6. El Consejo Directivo.

Mecanismos para resolver reclamaciones:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de reposición.
3. Derecho de apelación.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

Procedimientos para resolver las reclamaciones:

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **N. LA AUTOEVALUACION**

La autoevaluación es un instrumento significativo para saber cuál es la propia percepción del sujeto frente al trabajo realizado, tanto a nivel individual como grupal. Para ello es preciso ayudar al alumno a que concrete y desarrolle íntegramente todos los aspectos que conforman el objeto de la autoevaluación (proceso seguido, dificultades halladas, material utilizado, tiempo dedicado, presentación, contenido, etc.).

La auto evaluación consiste en hacer que el educando llegue a apreciar los resultados alcanzados por él en el proceso de aprendizaje, comprobados por las distintas formas de verificación y por la auto-observación, en lo referente al propio comportamiento.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

#### TITULO V. CULTURA INSTITUCIONAL

##### NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

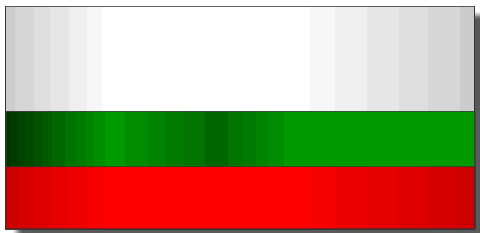
El nombre de la Institución Educativa es en homenaje al Doctor Federico Sierra Arango. Alcalde del Municipio de Bello entre 1990 y 1992 y quien fue un gran líder en temas de educación y cultura.

El Doctor Federico Sierra contribuyó a generación de la propuesta de un modelo urbano pensado desde la cultura, con mayor inversión pública, con casa de la cultura, escuela de artes, auditorios, teatro al aire libre, biblioteca pública digna, con mirador ecológico en la meseta, parques y jardines, y reservas

ambientales, parte de la cual fue concretada en su periodo de gobierno. La construcción de la Casa de la Cultura de Bello fue iniciada entonces a principios de 1991 en el tradicional Cerro del Ángel, con el liderazgo del alcalde Federico Sierra, se realizó además la pavimentación y rectificación de la autopista, se construyeron el Hospital Rosalpi y la placa deportiva. Así mismo se pavimentaron los barrios San Gabriel, Pachelli y Bellavista.

##### BANDERA DE LA INSTITUCIÓN

La bandera de la Institución educativa



Federico Sierra Arango consta de tres franjas o cuarteles horizontales.

El origen de dicha bandera se da en el año 2002 realizado por dicha administración. Colores los cuales representan al barrio Zamora del municipio de Bello (la bandera de Zamora tiene los mismos colores).

**Franja blanca:** significa excelencia, autonomía, transparencia, comunicación, pureza y solidaridad. Esta franja ocupa la parte superior la mitad de éste.

**Franja verde:** significa: fe, amor, confraternidad, esperanza y naturaleza.

“Investigar, aprender y transformar el mundo”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Bello – Antioquia

### PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

**Franja roja:** significa juventud, democracia, libertad, participación,

capacidad crítica, poder, fuerza y progreso institucional.

#### ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN



El escudo representa a una Institución unida e identificada con el propósito de cultivar el espíritu humano, las facultades intelectuales del hombre, enriquecer la cultura, la educación y la ciencia en la comunidad de Acevedo, Zamora y sectores aledaños.

#### HIMNO INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

##### CORO

**Es el Fesa la fuente inagotable  
De virtud esfuerzo y lealtad  
En su loable búsqueda incansable  
Para formar juventudes de la paz**  
(Bis)

A la luz de la ciencia trasegamos,  
En virtud del saber y la verdad,  
Con amor y tesón nos enfrentamos  
A la vida, a la dura realidad

##### II

Por ser fuente de sabios caudales  
Bandera inagotable en nuestro andar,  
Queremos alcanzar los ideales

Con orgullo esfuerzo y humildad

##### CORO

**Es el Fesa la fuente inagotable  
De virtud esfuerzo y lealtad  
En su loable búsqueda incansable  
Para formar juventudes de la paz**  
(Bis)

##### III

Y forjando esa patria que anhelamos  
Formamos una senda cultural;  
Herederos de Suárez nos llamamos  
Llevando como escudo la verdad

##### IV

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

De Zamora eres prez y gran baluarte  
Al futuro camina con fervor,  
Lleva en su corazón como estandarte  
La justicia, la paz y el amor

**CORO**

**Es el Fesa la fuente inagotable**

**De virtud esfuerzo y lealtad  
En su loable búsqueda incansable  
Para formar juventudes de la paz**  
(Bis)

Constanza Eugenia Muñoz Flórez  
(autora)

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **TITULO VI. PROGRAMAS FLEXIBLES QUE SE OFRECEN EN LA INSTITUCION**

### **CAPITULO 1. Niños con necesidades educativas especiales**

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, por su condición de discapacidad o de excepcionalidad, se pueden y deben educar en los mismos espacios en los que se educan los demás. Este hecho representa un gran desafío para el sistema educativo, ya que ellos y ellas requieren de espacios accesibles físicamente, docentes con una actitud abierta, flexible y de especial calidad humana, y metodologías que respondan a sus particularidades.

En este sentido, el modelo de integración académica y social a la educación formal, en el cual estudiantes con discapacidad comparten un espacio pedagógico con estudiantes que no presentan esta condición, es una forma de garantizar el derecho que tiene esta población a recibir educación. En el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual, es decir, que presentan Síndrome de Down u otro tipo de deficiencia cognitiva, es necesario evaluar su nivel de discapacidad para verificar si poseen las condiciones para ser integrados a una institución de educación formal o se les debe brindar un programa de habilitación-rehabilitación.

Su situación también requiere ser identificada en forma temprana, con el objeto de brindar las condiciones pedagógicas, sociales y organizacionales que permitan potenciar sus capacidades e integrarse a la comunidad. Tanto quienes poseen capacidades excepcionales generales para el aprendizaje, como los que tienen talentos particulares - científicos, tecnológicos, artísticos, subjetivos- se benefician de propuestas educativas que consideran sus características, que sean abiertas, flexibles, variadas y motivadoras, y que les permita dedicarse a las tareas, ser creativos y producir ideas, objetos o procesos en las áreas de su interés.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **CAPITULO 2. EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS**

Educación básica formal de adultos

La institución educativa Federico Sierra Arango ofrece programas de educación básica formal de adultos, atendiendo los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta sus particulares características.

### **A. CRITERIOS DE INGRESO**

Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria para cursar el CLEI III.
3. Las personas con edades de dieciséis (16) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación CLEI III o el grado séptimo de la básica secundaria para cursar el CLEI IV.
4. Las personas con edades de diecisiete (17) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación CLEI IV o el grado NOVENO de la básica secundaria para cursar el CLEI V.
5. Las personas con edades de dieciocho (18) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación CLEI V o el grado DÉCIMO de la MEDIA para cursar el CLEI VI.

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

## **B. ORGANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA**

La educación básica formal para estas personas se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en cuatro períodos tal como dispone el sistema de evaluación institucional.

Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración mínima de ochocientos (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo institucional.

La educación básica formal de adultos se ofrece de manera presencial, en jornada nocturna. Lunes a viernes de 6.00 a 9.00 pm.

Los ciclos lectivos especiales integrados están organizados de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno

Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico.

## **C. Educación media de adultos**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

### **PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

La educación media académica se ofrece en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde al grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica de adultos o los dos grados de la educación media técnica, recibirán el título de bachiller.

**Las personas que ingresen a este programa deberán ceñirse estrictamente a las normas contempladas en este Manual de Convivencia, ya que el Manual de convivencia es único para toda la institución y fue construido con la participación de toda la comunidad educativa.**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO**

**Bello – Antioquia**

**PACTO DE CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**

**“Investigar, aprender y transformar el mundo”**